

Santo Domingo Norte; R. D.
18 de febrero de 2021

A la : **Luis Rafael Delgado Sánchez**
Contralor General de la República Dominicana

Asunto : Remisión Informes Proceso de Emergencias:
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029

Luego de un cordial saludo, para su conocimiento y fines de lugar, procedemos a remitirle un informe preliminar de los procesos listados a continuación, hacemos esta remisión en cumplimiento de la solicitud de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante comunicación DGCP44-2021-000893, de fecha 8/2/2021.

Luego de satisfecha la necesidad o cierre de los expedientes, procederemos a enviarle el informe definitivo tal como establece el Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su artículo 4, numeral 9. Detalle a continuación de los informes enviados:

PROCESO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN, MEDICAMENTOS Y GASTABLE.
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRÚRGICA)

Sin más por el momento, le saluda.

Atentamente


Dr. César Bidó Rosario
Director Jurídico



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
División de Archivo y Correspondencia

Fecha y Hora: 19- feb-2021, 10:36:31
Recibido por: Perez Brea, Viviana Altagracia
Area: Despacho Contralor General
Anexos: 0
Para Consulta: www.contraloria.gob.do
Opción: Servicios-Todos Los Servicios
Código: EX-CGR-2021-001122
Contraseña: 66873476

Santo Domingo Norte; R. D.
18 de febrero de 2021

Al : Departamento de Análisis Presupuestario, Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Asunto : Remisión Informes Proceso de Emergencias:
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029

Luego de un cordial saludo, para su conocimiento y fines de lugar, procedemos a remitirle un informe preliminar de los procesos listados a continuación, hacemos esta remisión en cumplimiento de la solicitud de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante comunicación DGCP44-2021-000893, de fecha 8/2/2021.

Luego de satisfecha la necesidad o cierre de los expedientes, procederemos a enviarle el informe definitivo tal como establece el Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su artículo 4, numeral 9. Detalle a continuación de los informes enviados:

PROCESO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN, MEDICAMENTOS Y GASTABLE.
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRÚRGICA)

Sin más por el momento, le saluda,

Atentamente,


Dr. César Bidó Rosario
Director Jurídico

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 002286/2021

Fecha y Hora de registro: 19- feb-2021 12:32:31

Funcionario Recepción: Sención Guerrero, Manuel Ovidio

Cantidad de Anexos: 3

Área de Destino: Presidencia

Funcionario Responsable: Alvarez Pérez, Hugo Francisco

1D9AA322

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0027
AMPARADO EN EL DECRETO 401-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN,
MEDICAMENTOS Y GASTABLE.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Luis Abinader Corona, mediante el Decreto No.401-20 de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), declaró de emergencia las compras y contrataciones para la adquisición de insumos y medicamentos, así como otros bienes y servicios relacionados que resulten indispensables para continuar con las iniciativas de mitigación y prevención ante el COVID-19, de conformidad a lo establecido en el Art.6, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

Mediante el referido Decreto No.401-20, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Poder Ejecutivo instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el Coronavirus (COVID-19).

Mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), emitido por el Poder Ejecutivo, se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

Asimismo, mediante el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el Artículo 6, Párrafo Numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El Reglamento de Aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 17 de septiembre del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 401-20, previamente citado, convocó al **Procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0027, para la Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable.**

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la quinta versión de la Guía de Compras de Emergencia para Covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

En esta versión de la 5ta. Guía de Compras de Emergencia, fue incluida la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de conformidad a lo que establece el Art. 112, literal b y d, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-12.

De igual manera, la referida guía establece un contenido mínimo para la presentación de los informes que deben ser dirigidos a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicatarios cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega en el plazo de diez (10) días calendarios, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a los fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso son los siguientes:

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA.

1.1 No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos insumos de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación. Esto es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, en virtud de que, la mayoría de los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

1.2 Los oferentes que presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, les instruimos, que deben presentar sus muestras de manera física, dentro del horario establecido en el cronograma de actividades que rige el referido proceso.

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

1.3 Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.

❖ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F042)**
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica **(SNCC.F034)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante.** (Verificable en línea).
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
6. Registro Mercantil Actualizado.
7. Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas.
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
9. En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de MIPYMES.
10. Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado.
11. **Formulario Entrega de Muestras** (Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra). **No Subsanable.**
12. Copia **Certificado vigente de Registro de Distribuidora o Laboratorio**, emitido por el Ministerio de Salud Pública. **No Subsanable.**
13. Copia **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente**, para las empresas distribuidoras; o recibo de **“solicitud de renovación”**, en caso de que el mismo haya vencido, hecho por ante el Ministerio de Salud Pública, por el oferente el cual deberá tener un período mínimo de tres (3) meses de haberlo solicitado, computado al día del depósito de sus ofertas. **No Subsanable.**
14. Copia **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente** para las empresas fabricantes. **No Subsanable.**

MAF

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

15. Copia del **Registro Sanitario vigente** de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede; o recibo de "**solicitud de renovación**", en caso de que el mismo haya vencido, hecho por ante el Ministerio de Salud Pública, por el oferente en un período mínimo de tres (3) meses de haberlo solicitado, computado al día del depósito de sus ofertas.
16. Autorización del Fabricante (Formulario SNCC.F047), si el bien no es fabricado por el oferente, en idioma español. **No Subsanable.**
17. Contrato de distribución del titular del producto, a favor del distribuidor nacional, en caso de no ser fabricante.
18. Carta mediante la cual el oferente indique el tiempo de entrega de los bienes y las cantidades ofertadas en días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro, establecido en el cronograma del presente pliego.
19. Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESECAL, para que el personal designado por ésta pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.
20. Evidencia documental que demuestre la propiedad de los insumos inspeccionados por parte del personal de PROMESECAL (Facturas, Cartas de embarques y/o liquidación aduanal).
21. Estado Financiero auditado de los últimos **dos (2) años fiscales**, debidamente **firmado y sellado por la firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados)** que elaboró el mismo.
22. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos, **correspondiente al último cierre de su período fiscal reportado a la DGII.**
23. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal. **No Subsanable.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente extranjero que tenga interés en participar deberá tomar en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al día de la presentación de la oferta.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

2. The second part of the report deals with the results of the work done during the year and the progress of the various projects.

3. The third part of the report deals with the financial situation of the organization and the results of the various projects.

4. The fourth part of the report deals with the administrative and organizational matters and the results of the various projects.

5. The fifth part of the report deals with the future plans and the results of the various projects.

6. The sixth part of the report deals with the conclusions and the results of the various projects.

7. The seventh part of the report deals with the recommendations and the results of the various projects.

8. The eighth part of the report deals with the summary and the results of the various projects.

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

❖ **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.**

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia entregada al oferente como constancia de acuse de recibo.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Dos (2) Muestras originales de cada producto.

NOTA: EN EL CASO DE LOS GUANTES, BATAS Y/O CUALQUIER OTRO INSUMO REQUERIDO QUE SU PRESENTACIÓN SEA EN CAJAS, FAVOR DEPOSITAR UNA CAJA DEL REFERIDO INSUMO EN SU EMPAQUE ORIGINAL.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

El apartado de "observaciones" en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

❖ **FASE DE HOMOLOGACIÓN**

- **Un Equipo Técnico Legal y del Área financiera, son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.**
- **Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines, serán quienes se encarguen verificar, evaluar y validar las muestras**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS

BY

DR. [Name]

ADVISOR

CHICAGO, ILLINOIS

19[Year]

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas y términos de referencias.

Una vez concluida la recepción de las ofertas de cada oferente, se procederá a la valoración de las muestras de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación técnica solicitada al efecto en el sobre, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME", pasando a la fase de lectura de oferta económica, solamente los oferentes que resulten "CONFORME" en la Fase de Homologación.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Situación Financiera: Los peritos evaluadores verificarán la estabilidad financiera, tanto de la empresa y/o persona física para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los **dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos**, debidamente firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA); y presentar el Formulario IR-2 o IR-1, según aplique, del último cierre de su periodo fiscal reportado a la DGII.

En caso de existir alguna diferencia entre el Balance del último Estado Financiero y el último Formulario IR-2 o IR1, según corresponda, serán tomados en consideración para fines de evaluación financiera las informaciones reportadas en dicho Formulario IR-2 o IR1.

Los resultados de la evaluación financiera realizada a los oferentes participantes, no será tomado como un requisito para descalificar a un oferente, siempre y cuando dicho oferente cumpla con la documentación legal y técnica requerida. La Entidad Contratante, tomará las evaluaciones financieras solo como referencia.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

VISITA A ALMACENES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas y económicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación, que luego de evaluada su oferta económica la misma contemple el MENOR PRECIO ofertado, y luego contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará visitando a los oferentes participantes para fines de comprobar la existencia de los productos licitados.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

❖ **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, menor precio, y el tiempo de entrega en el plazo establecido de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro, debidamente comprobado, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, el referido Criterio de Adjudicación será realizado tomando en consideración, el siguiente orden de prelación:

- 1.- Que el Oferente haya resultado **“CONFORME”** durante la etapa de evaluación técnica;
- 2.- Menor precio ofertado.
- 3.- Que el oferente se compromete a entregar los productos en el plazo de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron Noventa y Dos (92) oferentes y resultaron adjudicados Doce (12) oferentes.

NO.	OFERENTES PARTICIPANTES
1	JUMEDICAL FARMACEUTICA, S.R.L.
2	LABORATORIO DEL SUR, S.R.L.
3	INFACA, S.R.L.
4	SEAN DOMINICAN, S.R.L.
5	PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L. (PROMEDCA)
6	HOSPIFAR, S.R.L.
7	LUIS. E. BETANCES R & CO
8	FRIFARMA, S.R.L.
9	LABORATORIO FELTREX, S.A.
10	DISTRIBUIDORA PHARMA-0L
11	J. GASSO GASSO, S.A.
12	LABORATORIOS ROLDAN S.A.
13	DRES. MALLÉN GUERRA S.A.

Handwritten signature

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

14	INESA INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.	
15	GRUPO Z HEALTH PRODUCTS DOMINICANA S.R.L.	
16	ROFASA FARMA, E.I.R.L.	
17	SUPLIMED, S.R.L.	
18	SALDENT INTERNACIONAL DIVISION FARMACIA, S.R.L.	
19	NIFARMED, S.R.L.	
20	FARACH, S.R.L.	
21	LABORATORIOS APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.(LAM)	
22	LABORATORIOS DR. COLLADO, S.A.	
23	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	
24	LABORATORIO QUIMICO DOMINICANO, S.A.	
25	MEGALABS, S.R.L.	
26	ASMED, S.R.L.	
27	QUALIPHARMA, S.R.L.	
28	INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS S.R.L.	
29	MANOLITO DENTAL S.R.L.	
30	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	
31	LEOPHARMA, S.R.L.	
32	GRUPO MENCAPELL PHARMA, S.R.L.	
33	CLINIMED, S.R.L.	
34	UNIPHARMA, S.R.L.	
35	PHARMATECH, S.R.L.	
36	INVERSIONES POMASA, S.R.L.	
37	NAGADA INVESTMENT, S.R.L.	
38	GATS IMPORT ELECTRIC, S.R.L.	
39	SUPLIDORA BIO DEL CARMEN LEBRON, S.R.L.	
40	INNOVACIONES MEDICAS DEL CARIBE, S.R.L.	
41	GENERICOS DEL CARIBE, S.R.L., (GENCASA)	
42	ALMACENES GURABO, S.R.L.	
43	HAUSPITAL, S.R.L.	
44	COMPRA-MED, S.R.L.	
45	BATISSA, S.R.L.	
46	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTION, S.R.L.	
47	CONSTRUCTORA RIO EDELWISS, S.R.L.	
48	CALEDONIA INTER-TRADING & INVESTMENT, S.R.L.	
49	MAX COMERCIAL, S.R.L.	
50	PLAZA LAMA, S.R.L.	
51	DUXIN FARMACEUTICAL, S.R.L.	
52	UMBRELLA TECH, S.R.L.	

AR

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

53	LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L	
54	FARMACIA SANTA MARIA	
55	FARMOQUIMICA NACIONAL, S.R.L	
56	ARVO, S.R.L	
57	MEGAX BUSSINESS, S.A.S	
58	SUMINISTROS MEDICOS DEL CARIBE, S.R.L	
59	LABORATORIO ANACEL, S.R.L	
60	ONE DISTRIBUTOR, S.R.L	
61	CAMILO LABS, S.R.L	
62	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEGURIDAD, S.R.L	
63	BREAFARMA, S.R.L	
64	COINSA, S.R.L	
65	BOÉ DOMINICANA, S.R.L	
66	COMERYM, S.R.L	
67	ARCHEX GROUP, S.R.L	
68	C.E.M.CARIBBEAN EQUIPAMIENTO MEDICAL, S.R.L	
69	CABRERA LOPEZ PHARMA, S.R.L	
70	LABORATORIO LAPROFAR, S.R.L.	
71	VENDIFAR, S.R.L.	
72	LABOQUIDOM	
73	VALMO, S.R.L.	
74	EMPRESA 2G, S.R.L.	
75	SOLUCIONES MECANICAS SM, S.R.L.	
76	LETERAGO, S.R.L	
77	QUIROFANOS	
78	NOVAVISTA S.R.L.	
79	SUPLIDORA CEDENSA DOMINICANA	
80	LENYIRUB S.R.L.	
81	FARMACONAL	
82	ANEST, S.R.L.	
83	IMPORTADORA COAV S.R.L.	
84	INMOBIAD, S.R.L.	
85	GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L.	
86	GLOBAL SKIN DOMINICANA, S.R.L.	
87	ELGI-TEX, S.R.L.	
88	FRAVAX, S.R.L.	
89	SECURITY DEVOLOPMENT CORPORATION, S.S	
90	SUPLIGENSA, S.R.L.	

Handwritten signature

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

91	SERVIAMED DOMINICANA
92	CONSORCIO KORALIA CMVG MEDICAL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 17 al 23 de septiembre del 2020.
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 23 de septiembre al 2 de octubre del 2020.

Observaciones: Debido a la particularidad en los procesos de compras llevados a cabo por PROMESE/CAL, procedimos a extender los días en el Cronograma de Actividades entre la verificación, validación y evaluación de los documentos, las muestras y la adjudicación. Esta parte del proceso es realizada, tomando en cuenta que las referidas muestras deben ser entregadas como un requisito indispensable para los oferentes participantes, a los fines de homologación por parte de los peritos expertos, quienes validan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ficha técnica.

D) CIRCULAR Y ENMIENDA GENERADAS POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Este proceso generó una (1) Circular y una (1) Enmienda, tomando en consideración algunas observaciones realizadas por el Órgano Rector, así como también, atendiendo a preguntas por parte de los oferentes interesados en participar, dentro del plazo de preguntas y respuestas. Dicha Enmienda contempla lo siguiente:

Enmienda No. I

"Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia para que en lo adelante diga que: el plazo para el suministro de entrega de los Productos de Protección, Medicamentos y Gastable, sea de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro.

Resolución Número Dos (2):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia, en lo que respecta a la presentación de la Documentación Técnica; para que en lo adelante diga:

B) Documentación Técnica:

Los siguientes documentos técnicos, que indique la nomenclatura "No Subsanable", serán documentos de presentación obligatoria y deberán estar dentro de su sobre. La no presentación de uno de estos requisitos dentro de su propuesta técnica, descalificará su oferta sin más trámite.

1. **Formulario Entrega de Muestras** (Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra). **No Subsanable.**
2. **Copia Certificado vigente de Registro de Distribuidora o Laboratorio**, emitido por el

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Ministerio de Salud Pública. **No Subsanable.**

3. Copia **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente**, para las empresas distribuidoras; o recibo de "**solicitud de renovación**", en caso de que el mismo haya vencido, hecho por ante el Ministerio de Salud Pública, por el oferente el cual deberá tener un período mínimo de tres (3) meses de haberlo solicitado, computado al día del depósito de sus ofertas. **No Subsanable.**
4. Copia **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente** para las empresas fabricantes. **No Subsanable.**
5. Copia del **Registro Sanitario vigente** de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede; o recibo de "**solicitud de renovación**", en caso de que el mismo haya vencido, hecho por ante el Ministerio de Salud Pública, por el oferente en un período mínimo de tres (3) meses de haberlo solicitado, computado al día del depósito de sus ofertas.
6. Autorización del Fabricante (Formulario SNCC.F047), si el bien no es fabricado por el oferente, en idioma español. **No Subsanable.**
7. Contrato de distribución del titular del producto, a favor del distribuidor nacional, en caso de no ser fabricante.
8. Carta mediante la cual el oferente indique el tiempo de entrega de los bienes y las cantidades ofertadas en días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro, establecido en el cronograma del presente pliego.
9. Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESECAL, para que el personal designado por ésta pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

Resolución Número Tres (3):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Numeral 5, **CONSTITUCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso de emergencia, deberá constituir en el plazo de **cuatro (4) días hábiles** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, con las condiciones de ser **EJECUTABLE A PRIMER REQUERIMIENTO**, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. Para los casos de las empresas con categoría de MIPYMES, el monto de la garantía corresponderá al uno por ciento (1%) del valor total adjudicado. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá tener una vigencia hasta el **veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**.

La Entidad Contratante se compromete en el plazo de **un (1) día hábil**, contado a partir de la entrega de dicha Garantía de Fiel Cumplimiento, a realizar la **suscripción del Contrato de Suministro entre las partes**, cuya vigencia será para fines de pago hasta el **treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)**; y

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

para fines de entrega de insumos, el plazo será de diez (10) días calendario, tal como lo indica el referido Pliego de Condiciones o Términos de Referencia.

Resolución Número Cuatro (4):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, menor precio, y el tiempo de entrega en el plazo establecido de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro, debidamente comprobado, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, el referido Criterio de Adjudicación será realizado tomando en consideración, el siguiente orden de prelación:

- 1.- Que el Oferente haya resultado "CONFORME" durante la etapa de evaluación técnica;
- 2.- Menor precio ofertado.
- 3.- Que el oferente se compromete a entregar los productos en el plazo de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADIUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

Resolución Número Cinco (5):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Jueves 17 de septiembre del 2020
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP
3. Período para realizar consultas por parte de los oferentes.	Hasta las 4:00 p.m. del viernes 18 de septiembre del 2020
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta las 4:00 p.m. del Lunes 21 de septiembre del 2020
5. Recepción de Propuestas Técnicas, Económicas y Muestras.	Miércoles 23 de Septiembre del 2020, De 8:30a.m. hasta las 11:00 a.m., en el Salón de Conferencias de la Sede Central de PROMESE /CAL.

RF



Faint text at the top right of the page.

AND IN WITNESS WHEREOF

the Board of Directors has caused this Certificate to be signed by its duly authorized officers and its corporate seal to be hereunto affixed.

In testimony whereof, I have hereunto set my hand and the corporate seal of the Corporation at the City of New York, this _____ day of _____, 19____.

Secretary

By _____

President

By _____

Secretary

By _____

By _____

Secretary

By _____

[REDACTED]

By _____

Secretary

By _____

Secretary

By _____

Secretary

By _____

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

6. Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas y Económicas.	Miércoles 23 de Septiembre del 2020, a partir de las 12:00p.m.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Homologación de Muestras, si procede.	Desde el miércoles 23 de septiembre del 2020 hasta el viernes 25 de septiembre del 2020.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 25 de septiembre del 2020.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Desde el viernes 25 de septiembre del 2020, hasta el lunes 28 de septiembre del 2020, a las 4:00 p.m.
10. Visitas a los establecimientos.	Desde el martes 29 de septiembre del 2020 hasta el jueves 1ro. de octubre del 2020.
11. Elaboración de Acta de Adjudicación.	Viernes 2 de octubre del 2020.
12. Notificación de Resultados del Proceso.	Viernes 2 de octubre del 2020.
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Plazo para la suscripción del Contrato de Suministro.	Un (1) día hábil, contado a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
15. Entrega de los productos adjudicados.	Dentro de los siguientes diez (10) días calendario, contado a partir de la suscripción del Contrato de Suministro.

Nota: Debido a la particularidad en los procesos de compras de medicamentos e insumos sanitarios, llevados a cabo por la institución durante años, siendo parte fundamental de la misión de PROMESE/CAL, el suministro de medicamentos e insumos sanitarios a todo el Sistema Público Nacional de Salud, en los cuales es un requisito indispensable, la entrega de muestras por parte de los oferentes participantes, para fines de homologación, razón por la cual, la Entidad Contratante hace imperante aumentar los días en el Cronograma de Actividades, para poder cumplir de manera satisfactoria, durante la ejecución del **Procedimiento de Emergencia**, , Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027.

Resolución Número Seis (6):

ENMIENDAR como al efecto ENMIENDA, la especificación técnica correspondiente a *Citicolina Sódica Amp. IM-IV, concentración 250mg. Presentación AMP.2ml.*, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: ***Citicolina Sódica Amp. IM-IV, concentración 500mg. Presentación AMP.4ml. Lote Ampollas y Viales. Grupo Terapéutico Activador Cerebral*** tal y como lo especifica el requerimiento del referido proceso.

Resolución Número Siete (7):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, la publicación de la Enmienda No.I, del referido proceso de emergencia Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027, en el portal institucional www.promesecal.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Resolución Número Ocho (8):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras de **PROMESE/CAL**, notificar la Enmienda No. I, a quienes han mostrado interés en participar en el presente proceso de emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027**.

Resolución Número Nueve(9):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.”

E) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas, previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE/CAL.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
- Licda. Miledys Natera Paulino, Enfermera
- Licda. Francisca Montilla Santana, Enfermera
- Lic. Carmen Pichardo de Montero, Enfermera
- Licda. Cándida Polanco Ramírez, Enfermera
- Lic. Angel Peguero de León, Enfermero
- Licda. Rosa Gelania Rodríguez Fortuna, Farmacéutica
- Licda. María Concepción Mejía Ortiz, Farmacéutica
- Licda. Vilmania Medina Lantigua, Farmaceutica
- Licda. Eunice E. Van Henneigen Alcántara, Farmacéutica
- Licda. Raiza Mariana de los Santos Quintana, Farmacéutica
- Licda. María Luisa Martínez Aquino, Farmacéutica
- Licda. Yuderka Alcántara Cabrera, Farmacéutica
- Licda. Yekelys Leandra Valentín Grullón, Farmacéutica
- Licda. Licett Torres Fortunato, Farmacéutica

• **Equipo Jurídico, integrado por los abogados de la institución:**

- Lic. Ana Valdez,
- Lic. Alexander Espinosa,
- Lic. Ana Katuska Ramírez,
- Lic. Johanna Sánchez Flores,
- Lic. Yadira Báez.

G) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Ing. Rafael Adolfo Pérez De León, Director General, actuando en calidad de Presidente del Comité.**



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. Lic. Georgina Victoriano Moreno de Furniel, en calidad de Directora Administrativa y Financiera.
3. Dr. César Bidó Rosario, en calidad de Director Jurídico.
4. Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo.
5. Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, en calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

H) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

Esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

I) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificadas en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la instituciones, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

J) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

No.	Ofertentes Participantes	Monto de las Ofertas Presentadas
1	Dres. Mallen Guerra, SA	RD\$474,882,545.00
2	Laboratorio Britania, SRL	RD\$232,970,632.00
3	Leterago, SRL	RD\$656,250.00
4	Consultoria Rio Edelweiss, SRL	RD\$665,878,500.00
5	Batissa, SRL	RD\$3,346,998.02
6	Gatd Import Electric, SRL	RD\$41,700,000.00
7	Umbrella Tech, SRL	RD\$948,664,000.00
8	Hauspital, SRL	RD\$1,204,382,000.00
9	Almacenes Gurabo, SRL	RD\$734,540,100.00
10	Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL	RD\$480,309,781.25
11	Anest, S.R.L.	RD\$24,907,280.00
12	Boe Dominicana, SRL	RD\$188,342,160.00
13	Importadora Coav, SRL	RD\$345,435,910.00
14	Suplidora Cedensa Dominicana, SRL	RD\$696,680,700.00
15	Breafarma, SRL	RD\$1,133,894,120.00

Handwritten signature

Very truly yours,

In Georgia, the law is the same as in England.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

The law is the same in all the States.

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

16	One Distributor, SRL	RD\$444,782,720.00
17	Anacel, SRL	RD\$686,977,500.00
18	Compra-Med, SRL	RD\$685,866,016.00
19	Lucimed Farmacéutica, SRL	RD\$61,734,375.00
20	Luis E. Betances R&CO., S.A.S.	RD\$21,000,000.00
21	Megax Business, SRL	RD\$720,000,000.00
22	J Gasso Gasso, SAS	RD\$96,943,066.95
23	Farmacia Santa Maria, SRL	RD\$654,358,100.00
24	Qualipharma, SRL	RD\$157,130,000.00
25	Plaza Lama, SA	RD\$448,704,750.00
26	Nagada Investment Company, SRL	RD\$442,452,425.00
27	Soluciones Mecanicas SM, SR L	RD\$190,383,400.00
28	Laboratorios Roldán, SA	RD\$26,906,832.00
29	Productos Medicinales, SRL	RD\$1,399,412,125.00
30	Inversiones Koralia, SRL	RD\$665,311,400.00
31	Fri Farma, SRL	RD\$8,995,150.00
32	Valmo, SRL	RD\$857,997,900.00
33	Farach, SA	RD\$325,404,170.00
34	Genéricos Del Caribe, SRL	RD\$764,549,500.00
35	Camilo Labs, SRL	RD\$795,000,000.00
36	Laboratorios Dr. Collado, SA	RD\$14,569,008.00
37	Farmaco Quimica Nacional, SA (FARMACONAL)	RD\$527,693,555.00
38	Caribbean Integrated Solutions, SRL	RD\$208,188,950.00
39	Jumedical Farmaceutica, SRL	RD\$20,228,800.00
40	Cristalia Dominicana, SRL	RD\$628,965,000.00
41	Distribuidora Pharma OL, SRL	RD\$604,805,138.24
42	Suplidora Bio del Carmen Lebron, SRL	RD\$178,425,000.00
43	Grupo Mencapell Pharma, SRL	RD\$396,988,640.00
44	Arvo, SRL	RD\$510,355,200.00
45	Pharmaceutical Technology, S.A	RD\$41,130,790.00
46	Sean Dominican, SRL	RD\$24,419,610.00
47	Laboratorio del Sur, SRL	RD\$22,784,000.00
48	Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	RD\$1,184,774,000.00
49	Cabrera López Pharma, SRL	RD\$700,519,969.10
50	Laboratorio Químico Dominicano, SA (LABOQUIDOM)	RD\$2,088,520.20
51	Ventas Diversas Farmaceuticas, SRL	RD\$55,555,000.00
52	Distribuidora Leopharma, SRL	RD\$142,203,795.50
53	Innovaciones Medicas del Caribe INNOVAMED, SRL,	RD\$195,015,600.00
54	Inversiones Pomasa	RD\$277,794,000.00

MAN

Table 1: Summary of Data

Year	Value	Year	Value
2000	100	2005	150
2001	110	2006	160
2002	120	2007	170
2003	130	2008	180
2004	140	2009	190
2005	150	2010	200
2006	160	2011	210
2007	170	2012	220
2008	180	2013	230
2009	190	2014	240
2010	200	2015	250
2011	210	2016	260
2012	220	2017	270
2013	230	2018	280
2014	240	2019	290
2015	250	2020	300

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

55	Inversiones y Negocios S A	RD\$3,009,000.00
56	Novavista, S.R.L.	RD\$1,373,110,000.00
57	Coinsa, SRL	RD\$153,400,000.00
58	Empresas 2G, S.R.L	RD\$1,527,360,622.63
59	Manolito Dental,S.R.L	RD\$634,393,250.00
60	Quirofanos L.Q, SRL	RD\$95,393,053.40
61	Farmoquímica Nacional, S.R.L	RD\$286,622,896.80
62	Saldent Internacional División Farmacia, S.R.L.	RD\$116,523,712.00
63	Lenyirub ,SRL	RD\$8,113,680.00
64	Inmobiad, S.R.L	RD\$405,393,875.00
65	Max Comercial,	RD\$327,917,268.51
66	Nifarmed, S.R.L	RD\$2,468,750.00
67	Industria Farmacéutica Del Caribe, SAS	RD\$21,000,000.00
68	Hospifar, SRL	RD\$23,988,800.00
69	Suministros Medicos del Caribe, SUMECA, SRL	RD\$550,407,200.00
70	Asmed, SRL	RD\$260,087,750.00
71	Inmenol Industrial Laboratorios, SRL	RD\$25,660,176.00
72	Laboratorio Laprofar, SRL	RD\$3,000,000.00
73	Duxin Farmacéutica, SRL	RD\$6,669,041.25
74	Clinimed, SRL	RD\$75,680,000.00
75	Global Skin Dominicana, SRL	RD\$142,430,000.00
76	Rofasa Farma, EIRL	RD\$158,877,765.20
77	Fravax, SRL	RD\$11,611,625
78	Serviamed Dominicana, SRL	RD\$25,919,112.50
79	Suplimed, SRL	RD\$228,718,750.00
80	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL	RD\$301,715,560.86
81	Elgi-tex S.R.L.	RD\$16,250,000.00
82	Archex Group, SRL	RD\$188,107,139.20
83	Security Development Corporation, SS., SRL	RD\$127,500,000.00
84	Unipharma, SRL	RD\$194,000,000.00
85	Supligensa, SRL Oferta descalificada	RD\$94,000,000.00
86	Caribbean Integrated Solution s, SRL	RD\$208,188,950.00
87	Laboratorios de Aplicaciones Médicas S.A., (LAM)	RD\$306,000,000.00
88	CEM Caribbean Equipment Me dical, SRL	RD\$248,190,000.00
89	Innovaciones Medicas del Caribe (INNOVAMED), SRL	RD\$195,015,600.00
90	Comerym, SRL	RD\$391,790,880.00
91	Grupo Farmacéutico Car-M, SRL	RD\$33,822,355.00
92	Mega Labs, SRL	RD\$12,836,400.00

MS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Esta información puede ser validada en las Ofertas Económicas de cada Proceso de Emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por la Dirección de Contrataciones Públicas.

K) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

1. OFERENTES ADJUDICADOS EN PRIMER LUGAR

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-464	SUPLIMED, S.R.L.	Ramon Antonio Santan Bautista	RD\$198,000,000.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-465	PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.	Petronio de Jesús Guzmán	RD\$26,880,000.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-458	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	Esmirna Soriano de Luna	RD\$101,400,000.00
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-459	DRES. MALLÉN GUERRA, S.A.	Francisco José Mallén Santos	RD\$5,419,750.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-460	FARACH, S.A.,	Katiuska Gissel Brito	RD\$18,654,930.00
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-466	INVERSIONES & NEGOCIOS, S.A.	Pedro Adolfo Alorda Rodríguez	RD\$3,009,000.00
7	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-467	LABORATORIO DEL SUR, S.R.L.	Carmen Luisa Then Núñez	RD\$16,656,000.00
8	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-462	LABORATORIOS ROLDAN, S.A.	Mario Oscar Valdez	RD\$6,944,064.00

Handwritten signature

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

9	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-468	MEGA LABS, S.R.L.	Brizel Terrero Fonts	RD\$285,000.00
10	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-463	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	Alba Rosa Holguín Taveras	RD\$7,152,000.00
11	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	2020-475	J. GASSO GASSO, S.A.S	José Florentino de León Pérez	RD\$1,047,788.38
12	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027	Adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable	---	ROFASA FARMA, E.I.R.L.		RD\$40,600,250.00

OBSERVACIONES:

- a) La empresa **J. GASSO GASSO, S.A.S.**, no transparentó el ITBIS en su oferta económica, cuyo monto ofertado y adjudicado sin ITBIS fue de RD\$887,956.25. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL mediante Acto Administrativo motivado hace referencia a la incidencia generada en el presente Proceso de Emergencia, a los fines de solicitar la Certificación del Contrato de Suministro, en el cual se procedió a contemplar el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
- b) La empresa **ROSafa FARMA, E.I.R.L.**, renunció a los renglones adjudicados, razón por la cual no fue formalizado el contrato de suministro con dicha empresa.
- c) La empresa **FARACH, S.A.**, en fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020), renunció al **Renglón 4, Código 10793, Clonixinato de Lisina + Propinox, 100mg + 15mg/mL Amp. 2mL.**, debido a que posteriormente de firmado y notariado el contrato, PROMESE/CAL, constató que a consecuencia de un error involuntario, el perito responsable de evaluar la muestra correspondiente al referido medicamento, validó y evaluó como "CONFORME", cuando lo correcto era que dicha muestra resultara "NO CONFORME", por la misma no cumplir con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica del **Proceso de Emergencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027**, para la adquisición de Productos de Protección, Medicamentos y Gastable. En ese sentido, conforme al Reporte de Lugares Ocupados, ningún oferente quedó habilitado para ofertar dicho renglón, por lo que, el mismo fue declarado "DESIERTO".

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

Reporte de Lugares Ocupados
27.194.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027/Licitación de Emergencia

Req.	Código	Descripción	Precio
1	10740	Acetaminofen Vial o bolsa de 100 ML 10 mg/ml	
	1	156 SEAN DOMINICAN, SRL	298.00
4	10793	Clonixinato de Lisina + Propinox Amp, 2mL 100mg + 15mg/mL	
	1	126 FARACH, S. A.	140.00
5	1597	Dimenhidrinato Amp., Iny. IM-IV Amp. 1mL 50mg/mL	
	1	126 FARACH, S. A.	22.00
6	10799	Enalapril iny. IV Ampolla 2mL 1.25 mg/mL	
	1	292 MEGALABS, S. R. L	380.00
15	10752	Rosuvastatina Comp./Tab. Blister 20 mg Recubierto con Película	
	1	126 FARACH, S. A.	8.00
	2	111 J. GASSO GASSO, C.por A	8.63
17	9536	Bata Desechable de examen para paciente Paquete de 10	
	1	843 Rofasa farma	168.00
	2	161 PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDCA)	710.00
18	9129	Bata Quirúrgica Esteril Unidad	
	1	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	195.00
	2	368 ASMED	300.00
	3	843 Rofasa farma	325.00
	4	161 PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDCA)	380.00
25	2173	Guante Quirúrgico Esteril (#7 1/2) Caja 50 pares	
	1	161 PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDCA)	14.00
26	2174	Guante Quirúrgico Estéril (#8) Caja 50 pares	
	1	161 PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDCA)	14.00
29	10783	Overol Impermeable Desechable.c/Capucha Blanco L Unidad Altura 170-185cm, A	
	1	140 SUPLIMED, SRL	495.00
	2	368 ASMED	748.00
	3	161 PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDCA)	937.00
30	10766	Overol Impermeable Desechable.c/Capucha Blanco XL Unidad Altura 175-190cm	
	1	140 SUPLIMED, SRL	495.00
	2	368 ASMED	748.50
	3	843 Rofasa farma	975.00
34	10350	Campo Desechable (Tipo Movable) Fuenda de 50	
	1	843 Rofasa farma	19.00
35	10770	Termómetro Infrarrojo Digital tipo Pistola Unidad	
	1	111 J. GASSO GASSO, C.por A	1420.73
	2	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	2500.00
37	1526	Alcohol Isopropílico Litro Sol. 70%	
	1	7 LABORATORIOS DEL SUR, SRL.	138.30
	2	64 HOSPIFAR, SRL.	268.00
38	9079	Alcohol Isopropílico Fco.120mL Fco.120mL Sol. 70%	
	1	890 Laboratorios Roldan, S.A.	36.78
	2	7 LABORATORIOS DEL SUR, SRL.	38.30
39	1527	Alcohol Isopropílico Galon(3.8L) Sol. 70%	
	1	7 LABORATORIOS DEL SUR, SRL.	588.00
	2	64 HOSPIFAR, SRL.	741.00
40	10797	Apósito Para Fijación Con Gluconato Clorhexidina Sobre Plástico 8.5cm x 11.5cm	
	1	85 DRES. MALLEN GUERRA, C. por A.	475.00

Req.	Código	Descripción	Precio
41	2390	Antiséptico Instantaneo a Base de Alcohol Etilico Fco. 500mL 60-65% peso/peso	
	1	875 INESA (Inversiones y Negocios).	170.00
	2	243 INDUSTRIA FARMACEUTICA DEL CARIBE (INFACA)	570.00
	2	125 LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS, S.	570.00

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

L) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importar el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00328	DRES. MALLÉN GUERRA, S.A.	RD\$5,419,750.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00331	J. GASSO GASSO, S.A.S.	RD\$1,047,788.38
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00325	FARACH, S.A.	RD\$10,166,030.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00329	SUPLIMED, S.R.L.	RD\$198,000,000.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00333	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	RD\$7,152,000.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00332	PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.	RD\$26,880,000.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00330	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	RD\$101,400,000.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00327	MEGA LABS, S.R.L.	RD\$285,000.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00337	INVERSIONES & NEGOCIOS, S.A.	RD\$3,009,000.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00336	LABORATORIOS ROLDAN, S.A.	RD\$6,944,064.00
PEEN-2020-0027	PROMESECAL-2020-00326	LABORATORIO DEL SUR, S.R.L.	RD\$16,656,000.00

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la Sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomás, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

Handwritten signature

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines, y esta muestra es resguardada por la institución, a fines de comprobar al momento de la recepción de los bienes, que corresponde al mismo que fue homologado y evaluado como "CONFORME" en la Etapa Técnica.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la quinta versión de la guía de compras, los oferentes participantes, en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera se encuentra el compromiso de integridad firmado por los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta el menor precio y la disponibilidad de entrega en el plazo de diez (10) días calendario tratándose de una emergencia.

Los peritos evaluadores para verificar la estabilidad financiera, tanto de la empresa y/o persona física para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato, el Oferente debía presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, debidamente firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA); y presentar el Formulario IR-2 o IR-1, según aplique, del último cierre de su periodo fiscal reportado a la DGII.

En caso de existir alguna diferencia entre el Balance del último Estado Financiero y el último Formulario IR-2 o IR1, serían tomados en consideración para fines de evaluación financiera las informaciones reportadas en dicho Formulario IR-2 o IR1.

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En este proceso de emergencia, los resultados de la evaluación financiera realizada a los oferentes participantes, no sería un requisito tomado en cuenta para descalificar a un oferente, siempre y cuando dicho oferente cumpliera con la documentación legal y técnica requerida. La Entidad Contratante, tomó las evaluaciones financieras solamente como referencia, ya que el oferente se comprometía mediante comunicación escrita, sobre la disponibilidad para suplir los bienes, en el plazo establecido, de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Proceso	Proveedor	Estatus
PEEN-2020-0027	SUPLIMED, S.R.L.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	DRES. MALLEN GUERRA, S.A.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	FARACH, S.A.,	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	INVERSIONES & NEGOCIOS, S.A.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	LABORATORIO DEL SUR, S.R.L.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	LABORATORIOS ROLDAN, S.A.	CARGADO AL SISTEMA TRE EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	MEGA LABS, S.R.L.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	CERTIFICADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PEEN-2020-0027	J. GASSO GASSO, S.A.S.	PREVENTIVO SOLICITADO, A LA ESPERA DE FIRMA EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

A partir de nuestra designación como Máxima Autoridad Ejecutiva de PROMESE/CAL, asumimos el compromiso de realizar las compras y contrataciones públicas, con apego irrestricto a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, así como demás normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

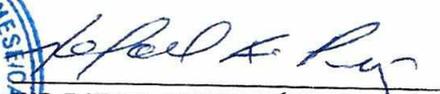
De conformidad al Decreto No.401-20, emitido por nuestro Excelentísimo Señor Presidente de la República, Luis Abinader, en el cual fue declarado de emergencia la adquisición de insumos y medicamentos, así como otros bienes y servicios relacionados, para continuar con las iniciativas de mitigación y prevención ante el COVID-19, PROMESE/CAL, convocó a los interesados en participar en el **Proceso de Emergencia, Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0027**, siendo éste el primer Procedimiento de Excepción, ejecutado en nuestra gestión y el cual nos llenó de experiencias positivas y lecciones aprendidas que nos han permitido avanzar en pro del desarrollo institucional, con la firme convicción de que el buen hacer en la administración pública es lo que nos empuja a ser cada día mejores servidores públicos y a realizar una gestión basada en méritos con el apoyo de todos los colaboradores de la institución, para juntos lograr grandes cambios que enaltezcan la misión que lleva a cabo el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, a favor del interés general, para que los ciudadanos y ciudadanas más vulnerables que viven en la República Dominicana, dispongan de medicamentos e insumos sanitarios a bajo costo en tiempo oportuno.

En cuanto a las recomendaciones, PROMESE/CAL, tiene a bien sugerir a la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones, que para los Procedimientos de Emergencia, sea tomado en consideración que somos una institución cuyo objetivo esencial es suplir de medicamentos e insumos sanitarios a todo el Sistema Público Nacional de Salud, en tiempo oportuno, lo que nos define como una institución "**Sui Generis**", la cual debe contar con un personal técnico altamente capacitado, así como de manera operativa, contar con las herramientas y espacios necesarios para recibir en cada proceso una gran cantidad de oferentes con sus muestras, las cuales con obligatoriedad deben ser recibidas físicamente para su verificación, validación y evaluación durante la fase de "homologación", por tales razones, sugerimos que los plazos establecidos en la 5ta. Guía para los Procesos de Emergencia, sean revisados nuevamente, pues, dicha guía establece un plazo máximo de 72 horas para la evaluación de ofertas técnicas y económicas, y para la adjudicación. Este plazo para PROMESE/CAL es imposible de cumplir, tomando en cuenta la particularidad de sus funciones y el fin perseguido por la Entidad Contratante en cada procedimiento llevado a cabo para las compras de medicamentos e insumos sanitarios.

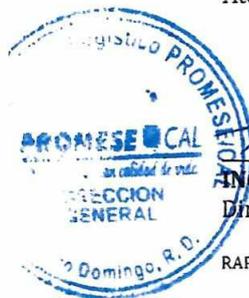
De igual manera, recomendamos a los fines de garantizar los principios de transparencia e igualdad y libre competencia para los Procesos de Excepción de Emergencia, las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", sean recibidas en sobres separados y puedan ser cargadas al Portal Transaccional, en la misma forma como son cargadas las ofertas correspondientes a los demás procesos de compras, tales como Ej.: Comparación de Precios, Procedimiento de Urgencia, etc...

Finalmente, agradecemos a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por brindarnos su apoyo a través del área de capacitaciones en la enseñanza al nuevo personal sobre la Ley No.340-06, y demás normativas legales vigentes, así como también, por sus atinadas recomendaciones en la ejecución de los Procedimientos de Emergencia.

Atentamente,


ING. RAFAEL ADOLFO PÉREZ DE LEÓN
Director General PROMESE/CAL.

RAP.CB.kr.



INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0028
AMPARADO EN EL DECRETO 401-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS
SANITARIOS.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Luis Abinader Corona, mediante el Decreto No.401-20 de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), declaró de emergencia las compras y contrataciones para la adquisición de insumos y medicamentos, así como otros bienes y servicios relacionados que resulten indispensables para continuar con las iniciativas de mitigación y prevención ante el COVID-19, de conformidad a lo establecido en el Art.6, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

Mediante el referido Decreto No.401-20, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Poder Ejecutivo instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el Coronavirus (COVID-19).

Mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), emitido por el Poder Ejecutivo, se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

Asimismo, mediante el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el Artículo 6, Párrafo Numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El Reglamento de Aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 07 octubre del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 401-20, previamente citado, convocó al Procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0028, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios.

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la quinta versión de la Guía de Compras de Emergencia para Covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia,

Handwritten signature

eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión de la 5ta. Guía de Compras de Emergencia, fue incluida la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de conformidad a lo que establece el Art.112, literal b y d, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-12.

De igual manera, la referida guía establece un contenido mínimo para la presentación de los informes que deben ser dirigidos a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República.

Se entiende como procedimiento de emergencia: "Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables".

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso de la entrega en el plazo de diez (10) días calendarios, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso son los siguientes:

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA.

- 1.0. No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos insumos de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación.** Esto

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, en virtud de que, la mayoría de los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

- 1.1. Los oferentes que presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán presentar sus muestras de manera física, en un sobre cerrado, sellado y firmado por el representante legal, en el horario de 8:00 am hasta las 10:00 am, contentivo de los siguientes documentos:**

- Registro Sanitario vigente de cada producto (Si Aplica).
- Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.

- 1.2. Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.**

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

a) Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el Oferente (SCNN.F042)
- Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SCNN.F034)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante.**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- Registro Mercantil Actualizado.
- Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
- En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES.**
- Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado.
- Para los consorcios deberán depositar el Acto Notarial donde se haga constar el consorcio y en el mismo designando cual será el administrador del consorcio.

Nota I: La Dirección General de Contrataciones Públicas, ha implementado un proceso simplificado para que aquellos oferentes que no se han inscrito como Proveedores del Estado, pudiendo hacerlo, siempre y cuando presenten toda la información y los requisitos, obteniendo su constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE), en un plazo máximo de **24 horas.**

b) Documentación Técnica:

Los siguientes documentos técnicos, que indique la nomenclatura "**No Subsanable**", serán documentos de presentación obligatoria y deberán estar dentro de su sobre. La no presentación de uno de estos requisitos dentro de su propuesta técnica, descalificará su oferta sin más trámite.

NOTA: los documentos No Subsanables detallados a continuación, deben ser preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- Formulario Entrega de Muestras (**Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra**). **No Subsanable**.
- Copia del **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Las empresas participantes tendrán que presentar copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)**, **vigente** o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Para las empresas fabricantes copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** vigente o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos. O el **Formulario SNCC.F047**, debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante, en idioma español. **No Subsanable**.
- Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable**.
- Copia del **Registro Sanitario** vigente de cada producto, preferiblemente a color. **No Subsanable**. No será requerido el Registro Sanitario para los Insumos Médicos Sanitarios en este proceso, con excepción de Mascarillas y Guantes. Para los guantes se requiere Certificación FDA y/o ISO, para las Mascarillas KN95 Certificación ISO y/o Certificación Asiática y para Mascarillas N95 Certificación ISO y/o Certificación Americana.
- Carta mediante la cual el oferente indique **el tiempo de entrega de las cantidades de los bienes ofertados dentro del plazo de entrega establecido en el cronograma del presente pliego**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro. **No Subsanable**
- Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESE/CAL, para que el personal designado por la Institución pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

c) Documentación Financiera

- Evidencia documentada que demuestre la propiedad de los insumos inspeccionados por parte del personal de PROMESE/CAL (**Facturas, Cartas de embarques y/o liquidación aduanal**).
- Estado Financiero auditado de los últimos **dos (2) años fiscales**, debidamente **firmado y sellado por la firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados)** que elaboró el mismo. En caso de que la empresa tenga menos de (1) un año deberá mostrar un estado interino por lo menos de los últimos seis meses firmado por una firma de auditores.
- Copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de Personas

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos, **correspondiente al último cierre de su período fiscal reportado a la DGII.**

- **Presentación de Oferta Económica** mediante el formulario (SNCC.F.033), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal.

Nota: Toda la documentación financiera antes enumerada es de carácter no subsanable.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente extranjero que tenga interés en participar deberá tomar en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al día de la presentación de la oferta.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR LA INSTITUCION EN LA FICHA TECNICA DE CADA PRODUCTO (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A LOS FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Cerrado el plazo de la recepción de las ofertas técnicas y económicas, iniciará el plazo para la apertura de sobres entregados en físico, y recepción de las muestras, los cuales serán aperturados en el mismo orden de llegada de los oferentes a la sede central de la Institución.

Cada oferente es responsable de estar presente al momento de su llamado para la recepción de las muestras. En caso de no presentarse llegado su turno, perderá la secuencia numérica y será recibido de último.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en **un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora**, para ser distribuidos de la siguiente manera:

El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La segunda copia entregada al oferente como constancia de acuse de recibo.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

Dos (2) Muestras originales de cada producto.

NOTA: TODOS LOS PRODUCTOS E INSUMOS DEBERAN SER DEPOSITADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, REUNIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA. (NO SUBSANABLE). CON EXCEPCION DE LA DESCRIPCION "USO EXCLUSIVO PROMESE/CAL".

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias. El apartado de **"observaciones"** en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

NOTA: LAS MUESTRAS ENTREGADAS A LA INSTITUCION EN EL PROCESO DE REFERENCIA. NO SERAN DEVUELTAS A LOS OFERENTES.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CONFORME/ NO CONFORME"**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

CRITERIO DE EVALUACION PARA HABILITACIÓN DE OFERENTE (PAG. 11 GUIA

Item Evaluado	Cumple / No Cumple	Observaciones
Documentación legal		
RPE con rubro		
BPM		
BPA		

Handwritten signature

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Registro Sanitario x Producto		
Registro Distribuidor		
Autorización de Fabricante		
Autorización del titular		
Entrega de muestras		
Tiempo de entrega*		
Evaluación Técnica		

* **TIEMPO DE ENTREGA:** El oferente se compromete y obliga a entregar los productos ofertados, total o parcial, en un plazo no mayor de 10 días a partir de la firma del contrato de suministro.

FASE DE HOMOLOGACIÓN

- Un Equipo Técnico Legal y del Área financiera, son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.
- Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines, serán quienes se encarguen de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas y términos de referencias.

Una vez concluida la recepción de las ofertas de cada oferente, se procederá a la valoración de las muestras de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación técnica solicitada al efecto en el sobre, bajo la modalidad "**CONFORME/ NO CONFORME**", pasando a la fase de lectura de oferta económica, solamente los oferentes que resulten "**CONFORME**" en la Fase de Homologación.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia, es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Situación Financiera: Los peritos evaluadores verificarán la estabilidad financiera, tanto de la empresa y/o persona física para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los **dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos**, debidamente firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA); y

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

presentar el Formulario IR-2 o IR-1, según aplique, del **último cierre de su periodo fiscal reportado a la DGII**. En caso de que la empresa tenga menos de un (1) año deberá mostrar un estado interino por lo menos de los últimos seis meses firmado por una firma de auditores.

En caso de existir alguna diferencia entre el Balance del último Estado Financiero y el último Formulario IR-2 o IR1, según corresponda, serán tomados en consideración para fines de evaluación financiera las informaciones reportadas en dicho Formulario IR-2 o IR1.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

B) VISITA A ALMACENES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas y económicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de homologación, que luego de evaluada su oferta económica la misma contemple el **MENOR PRECIO** ofertado, y luego contemplen en su Carta Compromiso: **LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro**, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará visitando a los oferentes participantes para fines de comprobar la existencia de los productos licitados.

La visita de PROMESE/CAL a los almacenes de los oferentes no significará la confirmación de adjudicación al oferentes visitados.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, menor precio, y el tiempo de entrega en el plazo establecido de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro, debidamente comprobado, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, los referidos Criterios de Adjudicación será realizado tomando en consideración, el siguiente orden de prelación:

- 1.- Que el Oferente haya resultado **"CONFORME"** durante la etapa de evaluación técnica y legal;
- 2.- Menor precio ofertado.
- 3.- Que el oferente se compromete a entregar los productos en el plazo de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN

QUE PUEDAN REALIZARSE, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron Cincuenta y Cuatro (54) oferentes y resultaron adjudicados Veinte (20) oferentes.

NO.	OFERENTES PARTICIPANTES
1	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.
2	CALEDONIA INTER-TRADING & INVESTMENT, S.R.L.
3	FARMACOMED, S.R.L.
4	LABORATORIO DE APLICACIONES MÉDICAS (LAM), S.A.
5	LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L.
6	FARMACONAL, S.A.
7	DUXIN PHARMACEUTICA, S.R.L.
8	INFACA, S.R.L.
9	KODO PHARMA, S.R.L.
10	SUPLIMED, S.R.L.
11	SEAN DOMINICAN, S.R.L.
12	INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.
13	LUIS E. BETANCES.
14	DISFARMACO, S.R.L.
15	PLAZA LAMA, S.A.
16	FRIFARMA, S.R.L.
17	ROFASA FARMA, S.R.L.
18	CARICORP, S.R.L.
19	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.
20	SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L.
21	PAT & MELL PHARMACEUTICALS, S.R.L.
22	FARMOQUIMICA NACIONAL, S.R.L.
23	SALDENT INTERNACIONAL DIVISION FARMACIA, S.R.L.
24	LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L.
25	J. GASSO GASSO, S.A.S.
26	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.
27	ASMED, S.R.L.
28	ONE DISTRIBUTOR, S.R.L.



29	GENERICOS DEL CARIBE (GENCASA), S.R.L.
30	DISTRIBUIDORA LEOPHARMA, S.R.L.
31	NIFARMED, S.R.L.
32	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DINAMED), S.A.
33	UNIPHARMA, S.R.L.
34	DEINSA, S.R.L.
35	MANOLITO DENTAL, S.R.L.
36	CABRERA LOPEZ PHARMA, S.R.L.,
37	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L.
38	ARCHEX GROUP, S.R.L.
39	NAGADA INVESTMENT, S.R.L.
40	LENYIRUB, S.R.L.
41	ADM MEDIA PARTNERS, S.R.L.
42	SUPLIDORA BIO DEL CARMEN LEBRON, S.R.L.
43	FARACH, S.R.L.
44	FARMALAND, S.R.L.
45	LABORATORIO ORBIS, S.R.L.
46	QUALIPHARMA, S.R.L.
47	EMPRESAS 2G, S.R.L.
48	PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.
49	RV IMPERIO ELECTRICO, S.R.L.
50	INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A.
51	ELGI-TEX, S.R.L.
52	MEGA LABS, S.R.L.
53	FARMACIA MEDICAR GBC, S.R.L.
54	MEDEK PHARMA, S.R.L.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 07 al 14 de octubre del 2020.
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 14 de octubre al 04 de noviembre del 2020.

NOTA: Debido a la particularidad en los procesos de compras de medicamentos e insumos sanitarios, llevados a cabo por la institución durante años, siendo parte fundamental de la misión de PROMESE/CAL, el suministro de medicamentos e insumos sanitarios a todo el Sistema Público Nacional de Salud, en los cuales es un requisito indispensable, la entrega de muestras por parte de los oferentes

participantes, para fines de homologación, razón por la cual, la Entidad Contratante hace imperante aumentar los días en el Cronograma de Actividades, para poder cumplir de manera satisfactoria, durante la ejecución del Procedimiento de Emergencia, Ref.: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**.

ENMIENDAS Y CIRCULARES GENERADAS:

Este proceso generó una (1) enmienda y dos (2) circulares, las cuales contemplan lo siguiente:

Enmienda No. I

Resolución Número Uno (1):

ENMIENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia en la parte que se refiere a la "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: "UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO", para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: "UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO"

La República Dominicana, se encuentra inmersa en un proceso económico y social no favorable, al igual que muchos países a nivel mundial, debido a la incidencia de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), en el resto del mundo, y en particular, la sociedad dominicana, ha tenido que implementar protocolos para evitar el contagio masivo entre personas, entre ellos, mantener el distanciamiento social y evitar visitar lugares muy concurridos. Por esta razón, la institución debe velar por la salud de sus colaboradores, así como de los oferentes que participan en sus procesos de compras y contrataciones, aplicando medidas estrictas para impedir la aglomeración de personas en espacios pequeños y cerrados.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la presentación de las ofertas técnicas y económicas, serán realizadas de la siguiente manera:

Presentación de Ofertas de manera Virtual: El oferente deberá preferiblemente cargar sus ofertas en línea a través del Portal Transaccional **administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas**, todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa. Las muestras de los insumos requeridos deberá entregarla de manera física en la sede central de PROMESE/CAL, dentro del horario establecido en el Cronograma de Actividades indicado en el **numeral 4**, del presente Pliego de Condiciones.

Los oferentes que hayan optado por la modalidad virtual por el Portal Transaccional deberán entregar un sobre debidamente cerrado, sellado y firmado por el representante legal, en el horario de 8:00 am hasta las 10:00 am, tal como lo establece el cronograma de actividades en su numeral 5, con los siguientes documentos **NO SUBSANABLES**:

- Registro Sanitario vigente de cada producto (Si Aplica).
- Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.

Todos los sobres serán recibidos en orden de llegada y depositados en una urna custodiada por la Institución hasta el cierre de la recepción de los sobres e inicio de apertura de sobres y recepción

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

de las muestras el mismo día.

Presentación de Ofertas de manera Física: El oferente podrá depositar el original de su propuesta con todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, conjuntamente con la entrega de las muestras de los insumos requeridos.

Para la presentación de oferta de manera física, los oferentes deberán entregar el único sobre con las ofertas técnicas y económicas, el miércoles 14 de octubre del año 2020, en el horario de 8:00AM a 10:00AM. Todos los sobres serán recibidos en orden de llegada y depositados en una urna custodiada por la Institución hasta el cierre de la recepción de los sobres e inicio de apertura de sobres y recepción de las muestras el mismo día.

Para evitar aglomeraciones de personas en el lugar y día pautado por la Entidad Contratante para la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de las mismas, solamente será permitida la presencia de **una (1) persona por oferente**. Es por ello, que **les invitamos a que, preferiblemente, presenten sus propuestas en línea** a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el propósito de que todos podamos contribuir a frenar la cadena de contagio del virus COVID-19.

El sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas deberá estar identificado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.**

3.2. **No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos insumos de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación.** Esto es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, en virtud de que, la mayoría de los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

3.3. **Los oferentes que presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán presentar sus muestras de manera física, en un sobre cerrado, sellado y firmado por el representante legal, en el horario de 8:00 am hasta las 10:00 am, contentivo de los siguientes documentos:**

- Registro Sanitario vigente de cada producto (Si Aplica).
- Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.

3.4. **Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.**



Resolución Número Dos (2):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia, en lo que respecta a la presentación de la Documentación Técnica; para que en lo adelante diga:

c) Documentación Técnica:

Los siguientes documentos técnicos, que indique la nomenclatura "No Subsanable", serán documentos de presentación obligatoria y deberán estar dentro de su sobre. La no presentación de uno de estos requisitos dentro de su propuesta técnica, descalificará su oferta sin más trámite.

NOTA: los documentos No Subsanables detallados a continuación, deben ser preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- Formulario Entrega de Muestras (**Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra**). **No Subsanable**.
- Copia del **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Las empresas participantes tendrán que presentar copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)**, vigente o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Para las empresas fabricantes copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** vigente o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos. O el **Formulario SNCC.F047**, debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante, en idioma español. **No Subsanable**.
- Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable**.
- Copia del **Registro Sanitario** vigente de cada producto, preferiblemente a color. **No Subsanable**. No será requerido el Registro Sanitario para los Insumos Médicos Sanitarios en este proceso, con excepción de Mascarillas y Guantes. Para los guantes se requiere Certificación FDA y/o ISO, para las Mascarillas KN95 Certificación ISO y/o Certificación Asiática y para Mascarillas N95 Certificación ISO y/o Certificación Americana.
- Carta mediante la cual el oferente indique **el tiempo de entrega de las cantidades de los bienes ofertados dentro del plazo de entrega establecido en el cronograma del presente pliego**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro. **No Subsanable**
- Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESE/CAL, para que el personal designado por la Institución pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

Resolución Número Tres (3):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el Numeral 1 y Numeral 2, **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS y CRITERIOS DE EVALUACION**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Cerrado el plazo de la recepción de las ofertas técnicas y económicas, iniciará el plazo para la apertura de sobres entregados en físico, y recepción de las muestras, los cuales serán aperturados en el mismo orden de llegada de los oferentes a la sede central de la Institución.

Cada oferente es responsable de estar presente al momento de su llamado para la recepción de las muestras. En caso de no presentarse llegado su turno, perderá la secuencia numérica y será recibido de último.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en **un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora**, para ser distribuidos de la siguiente manera:

El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.

La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.

La segunda copia entregada al oferente como constancia de acuse de recibo.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

Dos (2) Muestras originales de cada producto.

NOTA: TODOS LOS PRODUCTOS E INSUMOS DEBERAN SER DEPOSITADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, REUNIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA. (NO SUBSANABLE). CON EXCEPCION DE LA DESCRIPCION "USO EXCLUSIVO PROMESE/CAL".

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias. El apartado de **"observaciones"** en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

NOTA: LAS MUESTRAS ENTREGADAS A LA INSTITUCION EN EL PROCESO DE REFERENCIA. NO SERAN DEVUELTAS A LOS OFERENTES.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CONFORME/ NO CONFORME"**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

CRITERIO DE EVALUACION PARA HABILITACIÓN DE OFERENTE (PAG. 11 GUIA 5)

Item Evaluado	Cumple / No Cumple	Observaciones
Documentación legal		
RPE con rubro		
BPM		
BPA		
Registro Sanitario x Producto		
Registro Distribuidor		
Autorización de Fabricante		
Autorización del titular		
Entrega de muestras		
Tiempo de entrega*		
Evaluación Técnica		

* **TIEMPO DE ENTREGA:** El oferente se compromete y obliga a entregar los productos ofertados, total o parcial, en un plazo no mayor de 10 días a partir de la firma del contrato de suministro.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.I, del referido proceso de emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**, en el portal institucional www.promesecal.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Cinco (5):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras de **PROMESE/CAL**, notificar la Enmienda No. I, a quienes han mostrado interés en participar en el presente proceso de emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**.

**Resolución Número Seis (6):**

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

Circular No. 01

En respuesta a las consultas realizadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Emergencia de referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4. Cronograma de actividades, correspondiente al periodo para realizar consultas por parte de los oferentes, tenemos a bien informar lo siguiente:

PREGUNTA: El lote 7 código 10283 Fentanilo Nitrato 0.05mg/ml amp. 3ml. Por favor confirmar si es 3ml o 10ml.

RESPUESTA: Si, es de 3ml

PREGUNTA: El lote 8 código 10798 el producto interferón Alfa 2B 3millones UI/0.5ML. En la pagina de compras y contrataciones dice ampolla, pero la ficha técnica indica jeringa precargada. Lo que nosotros tenemos es Vial, por favor indique si podemos ofrecer esta presentación.

RESPUESTA: La Presentación requerida es de Jeringa Precargada

PREGUNTA: Se puede participar en a licitación con un Permiso de Importación aprobado por MISPAS en sustitución del registro Sanitario?

RESPUESTA: No, Un permiso de importación no le autoriza para poder comercializar un producto, el único que autoriza la comercialización de un medicamento en la republica dominicana es el Registro Sanitario.

PREGUNTA: Para el código 10740 Paracetamol 10 mg/ml vial x 100ml, punto 14 de la ficha técnica dice "No. De unidades por empaque "Nuestro empaque secundario contiene 10 unidades. ¿Esto cumple con las condiciones para la licitación?

RESPUESTA: No. De acuerdo a las Normas Internacionales y el Registro Sanitario aprobado por el ministerio de Salud Pública, dicho producto debe estar Protegido de la Luz, por lo tanto se requiere envase unitario.

PREGUNTA: En la parte de la documentación técnica Certificación y/o Contrato de Distribución:

tenemos contrato de distribución con un intermediario, el cual esta autorizado por el fabricante a firmar en su nombre dicho contrato. ¿Favor confirmar si este documento procede de esta forma?

RESPUESTA: Debe presentar la autorización del fabricante al distribuidor en la que autoriza a firmar con intermediarios, y al mismo tiempo el intermediario mostrar el contrato en el que se le autoriza a distribuir.

PREGUNTA: Documentación Financiera: Solicitan evidencia documentada que demuestre la propiedad de los insumos (facturas, carta de embarque y/o liquidación aduanal) con relación a esto, en el caso de la liquidación aduanal contiene datos internos de la compañía como costos, entre otros, por lo tanto, queremos confirmar el documento de carta de embarque ¿Qué documento es exactamente?, indicarnos qué es exactamente el documento que debemos presentar?

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESPUESTA: La Carta de Embarque o Bill of Lading, donde se especifica que los insumos ofertados serán recibidos dentro del plazo de entrega establecido en el pliego.

PREGUNTA: si aceptaba cesion de creeeito de las cuentas por cobrar.

RESPUESTA: Sí, se aceptan.

PREGUNTA: las mascarillas km 95 y guantes deben tener registro sanitario? Esos son productos que no requieren tener registro sanitario para su comercialización

RESPUESTA: Para el Proceso de Emergencia no serán requeridos Registros Sanitarios, en el caso de los guantes Deben contar con la Certificación FDA y/o ISO, y para la mascarilla KN95 la Certificación Asiática y/o ISO.

PREGUNTA: queremos consultarle sobre el tiempo de entrega contemplado en el artículo 3. bajo el titulo CRITERIO DE ADJUDICACION, que se establece como 10 días calendario a partir de la firma del contrato de suministro, ¿existe la posibilidad de ampliar el tiempo de entrega tomando en consideración que los productos por su cantidad y calidad vienen suministrado directamente de la fábrica que se encuentra en China?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA: Mediante la presente nos permitimos hacer algunas observaciones/preguntas sobre el Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas que rige las normativas del referido proceso de referencia:

Fichas Técnicas: Vemos que se ha omitido la oportunidad de Carta Compromiso para subsanar los ítems referidos en las Fichas Técnicas. Como está establecido en las leyes y reglamentos, la guía de contenido para los empaques establecidos por DIGEMAPS es nuestra referencia para el arte del producto original y así son las muestras entregadas. Es por esto que, considerando que en algunos casos, la institución pide requerimientos adicionales, se establece una Carta Compromiso para añadir dicho requerimientos para la entrega. Vale decir que en un procedimiento de emergencia, en el que los tiempos de cotización y entrega son tan cortos, no es apropiado descartar un producto en su empaque original que ya ha sido aprobado por la autoridad competente para eso (DIGEMAPS/MISPAS). Solicitamos por esta vía aceptar que los productos solicitados sean aceptados tal como ha sido aprobado por la autoridad competente o, en todo caso, aceptar una Carta Compromiso para subsanar aquellos requerimientos que sean mandatorios y subsanables con etiquetas.

RESPUESTA: Puede Participar con productos originales como ha sido aprobado por el ministerio, con letras Legibles, el USO OFICIAL PROMESE/CAL No aplica para este Proceso.

Listado de Bienes (Renglón 12, Código 10791 Norepinefrina): Nuestra presentación es ampolla de 4 mg es 2ml, al igual que la presentación ampolla 4 mg en 4ml, ambas cumplen con el protocolo para la dosificación "diluir 4 mg para preparar la solución para infusión IV", por lo que solicitamos la especificación sea ampolla 4mg, ya que el volumen en ml es irrelevante y limita el derecho de participación.

Listado de Bienes (Renglón 13, Código 10796 Budesonida para Nebulizar): La descripción del producto especifica el requerimiento "sobre de papel metálico para resistencia a la luz del envase primario". Nuestro empaque secundario contiene una lámina para proteger el producto de la luz. Vemos que en el mercado no hay producto con las especificaciones requeridas en su Ficha Técnica. debido al tamaño de las ampollas no todos los ítems pueden ser colocados en dicho envase, es por ello que los ítems - Logotipo, datos del fabricante y país de origen solo han sido colocados en el envase secundario de nuestro producto, por lo que solicitamos recibir nuestra Muestra para fines de homologación. De nuevo



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

mencionamos que nuestro producto cumple con todas las especificaciones exigidas por la autoridad competente (DIGEMAPS) y como tal ha sido aprobado.

RESPUESTA: Todo oferente debe participar con las especificaciones como están en las fichas técnicas.

PREGUNTA: Por medio de la presente nos permitimos aclarar que nuestro producto AEROCORT SOLUCION PARA NEBULIZAR molécula Budesonida, cumple con la especificación para esta licitación de la concentración por unidad de dosis 0.25 mg /ml. Actualmente el volumen de nuestra presentación comercial es de 3 ml por ampolla.

Nuestro envase permite la sub-dosificación del producto ya que cuenta con un sistema de cierre y apertura que permite garantizar la estabilidad de la solución mientras se esté realizando la administración del medicamento de acuerdo con el esquema de dosificación requerido por el paciente, ver imagen:



Nuestro producto es fabricado en una planta farmacéutica que cumple con la guía de inspección de la OMS de acuerdo con el criterio establecido por DIGEMAPS y adicional cuenta con el aval de DIGEMID (entidad reguladora de Perú) y del INVIMA que es una autoridad de referencia regional nivel 4 según la clasificación de la OMS.

cuenta con el aval de DIGEMID (entidad reguladora de Perú) y del INVIMA que es una autoridad de referencia regional nivel 4 según la clasificación de la OMS.

Por este medio solicitamos nos permitan presentarnos con nuestra presentación actual de 3ml pues esto no implica una modificación de la concentración por unidad de dosis la cual es 0.25mg/ml.

Nuestro compromiso de contribuir con la salud de la población entregando medicamentos que garanticen seguridad, calidad y eficiencia.

RESPUESTA: Todos los productos ofertados deben presentarse como están en las fichas técnicas.

Circular No. 02

CIRCULAR ACLARATORIA

El Comité de Compras y Contrataciones reitera a todos los suplidores interesados en participar en el Procedimiento de Emergencia de Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028, lo siguiente:

- 1) La presentación de las ofertas técnicas y económicas deben hacerse en un solo sobre debidamente identificado.
- 2) Que indistintamente a la presentación virtual de su propuesta, en la presencial deben incluir la siguiente documentación:

Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el Oferente **(SCNN.F042)**
- Formulario de Presentación de Oferta Técnica **(SCNN.F034)**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante.**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- Registro Mercantil Actualizado.
- Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
- En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES.**
- Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado.
- Para los consorcios deberán depositar el Acto Notarial donde se haga constar el consorcio y en el mismo designando cual será el administrador del consorcio.

d) Documentación Técnica:

Los siguientes documentos técnicos, que indique la nomenclatura “**No Subsanable**”, serán documentos de presentación obligatoria y deberán estar dentro de su sobre. La no presentación de uno de estos requisitos dentro de su propuesta técnica, descalificará su oferta sin más trámite.

NOTA: los documentos No Subsanables detallados a continuación, deben ser preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- 1) Formulario Entrega de Muestras **(Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra). No Subsanable.**
- 2) Copia del **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable.**
- 3) Las empresas participantes tendrán que presentar copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente** o Certificación actualizada de la

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable.**
- 4) Para las empresas fabricantes copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** vigente o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable.**
 - 5) Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos. O el **Formulario SNCC.F047**, debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante, en idioma español. **No Subsanable.**
 - 6) Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable.**
 - 7) Copia del **Registro Sanitario** vigente de cada producto, preferiblemente a color. **No Subsanable.** No será requerido el Registro Sanitario para los Insumos Médicos Sanitarios en este proceso, con excepción de Mascarillas y Guantes. Para los guantes se requiere Certificación FDA y/o ISO, para las Mascarillas KN95 Certificación ISO y/o Certificación Asiática y para Mascarillas N95 Certificación ISO y/o Certificación Americana.
 - 8) Carta mediante la cual el oferente indique **el tiempo de entrega de las cantidades de los bienes ofertados dentro del plazo de entrega establecido en el cronograma del presente pliego**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro. **No Subsanable**
 - 9) Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESE/CAL, para que el personal designado por la Institución pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

c) Documentación Financiera

- 1) Evidencia documentada que demuestre la propiedad de los insumos inspeccionados por parte del personal de PROMESE/CAL (**Facturas, Cartas de embarques y/o liquidación aduanal**).
- 2) Estado Financiero auditado de los últimos **dos (2) años fiscales**, debidamente **firmado y sellado por la firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados)** que elaboró el mismo. En caso de que la empresa tenga menos de (1) un año deberá mostrar un estado interino por lo menos de los últimos seis meses firmado por una firma de auditores.
- 3) Copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos, **correspondiente al último cierre de su período fiscal reportado a la DGII.**
- 4) **Presentación de Oferta Económica** mediante el formulario (SNCC.F.033), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal.

3) Los oferentes que hayan optado por la modalidad virtual, deberán cargar en el Portal Transaccional toda la documentación requerida en el proceso de referencia, luego deberán apersonarse a la Sede Central el miércoles 14 de octubre de 2020, en horario de 8:00 AM a 10:00AM y depositar en su sobre debidamente cerrado, sellado y firmado por un representante legal, un juego adicional de cada uno de los Registros Sanitarios que correspondan y de los Formularios de Entrega de Muestras, identificado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**(PROMESE/CAL)**REFERENCIA: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**

4) Los oferentes que hayan optado por la modalidad presencial, deberán depositar el original de su propuesta con todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica el miércoles 14 de octubre de 2020, en horario de 8:00 AM a 10:00AM en un solo sobre cerrado, sellado y firmado por el representante del oferente, identificado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**(PROMESE/CAL)**REFERENCIA: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**

5) Todos los sobres serán recibidos en orden de llegada y depositados en una urna custodiada por la Institución hasta el cierre de la recepción de los sobres e inicio de apertura de sobres y recepción de las muestras.

IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas, previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE/CAL.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

D) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.**• Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
- Licda. Miledys Natera Paulino, Enfermera
- Licda. Francisca Montilla Santana, Enfermera
- Lic. Carmen Pichardo de Montero, Enfermera
- Licda. Cándida Polanco Ramírez, Enfermera
- Lic. Angel Peguero de León, Enfermero
- Lic. David Joel Matos Vilorio, Enfermero
- Licda. Miguela Altagracia Peguero de de Los Santos, Enfermera
- Licda. Bella Nurys Peña Taveras, Enfermera
- Ana Pastora Javier Salas; Enfermera
- Licda. Rosa Gelania Rodríguez Fortuna, Farmacéutica



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Licda. María Concepción Mejía Ortiz, Farmacéutica
 - Licda. Vilmania Medina Lantigua, Farmacéutica
 - Licda. Raiza Mariana de los Santos Quintana, Farmacéutica
 - Licda. Yuderka Alcántara Cabrera, Farmacéutica
 - Licda. Yekelys Leandra Valentín Grullón, Farmacéutica
 - Licda. Licett Torres Fortunato, Farmacéutica
- **Equipo Jurídico, integrado por los abogados de la institución:**
 - Lic. Johanna M. Sánchez Flores
 - Lic. Ana Katuska Ramírez
 - Lic. Alexander Espinosa
 - Lic. Yadira Veras

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Ing. Rafael Adolfo Pérez De León**, Director General, actuando en calidad de **Presidente del Comité.**
2. **Lic. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, en calidad de **Directora Administrativa y Financiera.**
3. **Dr. César Bidó Rosario**, en calidad de **Director Jurídico.**
4. **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

F) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

Observaciones: Esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

G) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificadas en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.



H) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

No.	OFERENTES PARTICIPANTES	Montos de las Ofertas Presentadas
1	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	RD\$207,932,000.00
2	CALEDONIA INTER-TRADING & INVESTMENT, S.R.L.	RD\$381,072,840.00
3	FARMACOMED, S.R.L.	RD\$272,881,250.00
4	LABORATORIO DE APLICACIONES MÉDICAS (LAM), S.A.	RD\$113,100,000.00
5	LABORATORIOS LAPROFAR, S.R.L.	RD\$1,170,000.00
6	FARMACONAL, S.A.	RD\$141,098,124.75
7	DUXIN PHARMACEUTICA, S.R.L.	RD\$3,352,000.00
8	INFACA, S.R.L.	RD\$108,000,000.00
9	KODO PHARMA, S.R.L.	RD\$2,629,900.00
10	SUPLIMED, S.R.L.	RD\$29,235,000.00
11	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	RD\$20,660,000.00
12	INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.	RD\$7,717,000.00
13	LUIS E. BETANCES.	RD\$4,047,000.00
14	DISFARMACO, S.R.L.	RD\$305,310,100.00
15	PLAZA LAMA, S.A.	RD\$28,875,000.00
16	FRIFARMA, S.R.L.	RD\$8,055,000.00
17	ROFASA FARMA, S.R.L.	RD\$400,400,000.00
18	CARICORP, S.R.L.	RD\$42,000,000.00
19	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	RD\$100,975,000.00
20	SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L.	RD\$1,950,000.00
21	PAT & MELL PHARMACEUTICALS, S.R.L.	RD\$89,670,000.00
22	FARMOQUIMICA NACIONAL, S.R.L.	RD\$215,214,300.00
23	SALDENT INTERNACIONAL DIVISION FARMACIA, S.R.L.	RD\$278,400,000.00
24	LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L.	RD\$60,947,658.80
25	J. GASSO GASSO, S.A.S.	RD\$82,050,000.00
26	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.	RD\$23,357,005.00
27	ASMED, S.R.L.	RD\$255,986,000.00
28	ONE DISTRIBUTOR, S.R.L.	RD\$32,150,000.00
29	GENERICOS DEL CARIBE (GENCASA), S.R.L.	RD\$67,500,000.00
30	DISTRIBUIDORA LEOPHARMA, S.R.L.	RD\$63,180,000.00
31	NIFARMED, S.R.L.	RD\$5,312,500.00
32	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DINAMED), S.A.	RD\$480,450,000.00
33	UNIPHARMA, S.R.L.	RD\$27,900,000.00
34	DEINSA, S.R.L.	RD\$21,246,449.00

35	MANOLITO DENTAL, S.R.L.	RD\$388,044,000.00
36	CABRERA LOPEZ PHARMA, S.R.L.,	RD\$294,450,000.00
37	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L.	RD\$121,711,000.00
38	ARCHEX GROUP, S.R.L.	RD\$52,500,000.00
39	NAGADA INVESTMENT, S.R.L.	RD\$92,010,000.00
40	LENYIRUB, S.R.L.	RD\$8,113,680.00
41	ADM MEDIA PARTNERS, S.R.L.	RD\$460,000.00
42	SUPLIDORA BIO DEL CARMEN LEBRON, S.R.L.	RD\$9,600,000.00
43	FARACH, S.R.L.	RD\$19,086,000.00
44	FARMALAND, S.R.L.	RD\$325,487,600.00
45	LABORATORIO ORBIS, S.R.L.	RD\$75,000,000.00
46	QUALIPHARMA, S.R.L.	RD\$116,520,000.00
47	EMPRESAS 2G, S.R.L.	RD\$134,750,000.00
48	PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.	RD\$804,123,000.00
49	RV IMPERIO ELECTRICO, S.R.L.	RD\$10,620,000.00
50	INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A.	RD\$22,066,000.00
51	ELGI-TEX, S.R.L.	RD\$78,875,000.00
52	MEGA LABS, S.R.L.	RD\$4,375,000.00
53	FARMACIA MEDICAR GBC, S.R.L.	RD\$75,000,000.00
54	MEDEK PHARMA, S.R.L.	No depositó oferta

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

- I) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-580	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.	STEPHANIE WHEELER	11,687,950.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-571	KODO PHARMA, S.R.L.	YOUNG KYU KOH	1,127,100.00

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

3	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-579	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	ESMIRNA SORIANO DE LUNA	242,240,000.00
4	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-577	FRIFARMA, S.R.L.	RUFINO ANTONIO SANTOS URBAEZ	8,055,000.00
5	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-573	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	ALBA ROSA HOLGUIN TAVERAS	5,175,000.00
6	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-578	INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.	SERGIO ANTONIO MEJÍA	5,000,000.00
7	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-581	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	NOHELY ALEXANDRA BENCOSME SHEPARD	81,611,000.00
8	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-572	DUXIN PHARMACEUTICA, S.R.L.	MANUEL ANTONIO CONSUEGRA TORBIO	1,020,000.00
9	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-590	SALDENT INTERNACIONAL DIVISION FARMACIA, S.R.L.	FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ DIAZ	900,000.00
10	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-582	FARMACONAL, S.A.	ISABEL URBAEZ MONTAÑO	7,295,646.66
11	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-594	ASMED, S.R.L.	KELVIN RAMON ACOSTA MARTE	10,856,000.00
12	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-585	DISFARMACO, S.R.L.	NOHELY ALEXANDRA BENCOSME SHEPARD	3,327,600.00

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

13	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-672	CALEDONIA INTER-TRADING & INVESTMENT, S.R.L.	CLEYVIS MANUELA SOTO NENAN	74,440,746.00
14	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-574	ROFASA FARMA, S.R.L.	ROSARIO FAMILIA SANCHEZ	14,545,000.00
15	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-593	ONE DISTRIBUTOR, S.R.L.	RAUL EDUARDO BREA ESPINAL	5,750,000.00
16	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-591	PLAZA LAMA, S.A.	PEDRO MARIO DE CASIA LAMA HACHE	28,875,000.00
17	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-588	LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L.	LUCIANO TEJERA BAUTISTA	49,536.40
18	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-583	INFACA, S.A.S.	DELICI PEGUERO	32,400,000.00
19	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-576	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM)	LUDWIG MARTIN GARCIA MATOS	32,400,000.00
20	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios	2020-589	SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L.	FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ DIAZ	1,170,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

J) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importar el monto de la contratación.

No.	Referencia del Proceso	Orden de compra	Fecha Orden de compra	Proveedor	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	396	13/11/2020	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.	11,687,950.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	368	13/11/2020	KODO PHARMA, S.R.L.	1,127,100.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	373	13/11/2020	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	242,240,000.00
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	391	18/11/2020	FRIFARMA, S.R.L.	8,055,000.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	390	18/11/2020	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	5,175,000.00
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	370	13/11/2020	INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.	5,000,000.00
7	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	382	13/11/2020	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	81,611,000.00
8	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	366	12/11/2020	DUXIN PHARMACEUTICA, S.R.L.	1,020,000.00
9	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	395	13/11/2020	SALDENT INTERNACIONAL DIVISION FARMACIA, S.R.L.	900,000.00
10	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	392	13/11/2020	FARMACONAL, S.A.	7,295,646.66
11	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	374	13/11/2020	ASMED, S.R.L.	10,856,000.00
12	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	371	13/11/2020	DISFARMACO, S.R.L.	3,327,600.00

Handwritten signature

13	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	372	13/11/2020	CALEDONIA INTER- TRADING & INVESTMENT, S.R.L.	74,440,746.00
14	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	365	12/11/2020	ROFASA FARMA, S.R.L.	14,545,000.00
15	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	393	18/11/2020	ONE DISTRIBUTOR, S.R.L.	5,750,000.00
16	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	397	13/11/2020	PLAZA LAMA, S.A.	28,875,000.00
17	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	369	13/11/2020	LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L.	49,536.40
18	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	378	13/11/2020	INFACA, S.A.S.	32,400,000.00
19	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	380	13/11/2020	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM)	32,400,000.00
20	PROMESE/CAL- MAE-PEEN- 2020-0028	367	13/11/2020	SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L.	1,170,000.00

K) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la Sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

L) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

M) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas

elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución, a fines de comprobar al momento de la recepción de los bienes, que corresponde al mismo que fue homologado y evaluado como "CONFORME" en la Etapa Técnica.

N) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO M).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

O) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la quinta versión de la guía de compras, los oferentes participantes, en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera se encuentra el compromiso de integridad firmado por los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

En procesos anteriores se estaba solicitando como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME. De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

No.	Referencia del Proceso	Suplidor	Estatus
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.	Espera de Certificación de la Contraloría
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	KODO PHARMA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	FRIFARMA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
7	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
8	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	DUXIN PHARMACEUTICA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
9	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	SALDENT INTERNACIONAL DIVISION FARMACIA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
10	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	FARMACONAL, S.A.	Espera de Certificación de la Contraloría
11	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	ASMED, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
12	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	DISFARMACO, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
13	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	CALEDONIA INTER-TRADING & INVESTMENT, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
14	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	ROFASA FARMA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

15	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	ONE DISTRIBUTOR, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
16	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	PLAZA LAMA, S.A.	Espera de Certificación de la Contraloría
17	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
18	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	INFACA, S.A.S.	Espera de Certificación de la Contraloría
19	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM)	Espera de Certificación de la Contraloría
20	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028	SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

A modo de recomendación, entendemos que para los próximos procedimientos llevados a cabo por las instituciones, se flexibilice el plazo máximo de los tres (3) días calendario, para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y adjudicación, establecido en la Quinta Guía para las Compras y Contrataciones declaradas de Emergencia, en virtud de la cantidad de ofertas que son depositadas para estos procesos de compra, y así poder realizar un trabajo con eficiencia en el tiempo oportuno.



Reporte de Lugares Ocupados

28.195.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028/Licitación de Emergencia

Reng.	Código	Descripción	Precio
1	10740	Acetaminofen Vial o bolsa de 100 ML 10 mg/ml	
	1	58 PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S. A.	189.00
3	1151	Ciprofloxacina Lactato Vial de 100mL. Infusion 200mg/100ml	
	1	252 KODOPHARMA, SRL.	37.57
	2	156 SEAN DOMINICAN, SRL	40.00
	3	58 PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S. A.	156.98
6	1066	Fentanilo Citrato Inv. IM-IV Amp. 2mL 0.1mg/2mL.	
	1	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	75.00
9	10795	Labetalol Clorhidrato Amp. o Vial de 4mL 5mg/mL.	
	1	104 FRIFARMA S.A.	895.00
12	10791	Norepinefrina Bitartrato Inv.IV (Eq 0.5mg Norepinefrina base) Amp. ó Vial 1mg/m	
	1	156 SEAN DOMINICAN, SRL	398.00
16	10401	Salbutamol Como sulfato Fco. Dosificador 200 Inh. 100 mcg Salbutamol(base) por	
	1	58 PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S. A.	102.55
	2	25 SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L	195.00
17	1897	Calcio Carbonato + Vit. D3 Blister 600 mg + 400 UI/Tableta	
	1	73 INMENOL INDUSTRIAL LAB. SRL.	1.00
18	10631	Candesartan cilexetilo Blister 16 mg	
	1	371 Laboratorios Britania S.R.L.	3.25
	2	17 DISFARMACO,S.R.L.	3.50
	3	895 Distribuidora Ieopharma, SRL	4.00
	4	365 DUXIN PHARMACEUTICA, SRL	6.50
20	9764	Clonidina Blister 100mcg/Comp.	
	1	58 PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S. A.	4.15
	2	371 Laboratorios Britania S.R.L.	30.00
	3	17 DISFARMACO,S.R.L.	35.00
	4	895 Distribuidora Ieopharma, SRL	40.00
21	9299	Dexametasona Tab. Blister 4 mg/Tab.	
	1	58 PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S. A.	4.30
	2	73 INMENOL INDUSTRIAL LAB. SRL.	39.90
22	9369	Espironolactona Blister 100mg/comp	
	1	365 DUXIN PHARMACEUTICA, SRL	5.10
23	9412	Ivermectina Tab. Blister 6mg/Tab.	
	1	319 Saldent International Division Farmacia,	3.00
	2	365 DUXIN PHARMACEUTICA, SRL	3.70
	3	14 LABORATORIOS LAPROFAR, SRL.	3.90
	4	249 LUIS E. BETANCES R. & CO. C POR A.	13.49
	5	371 Laboratorios Britania S.R.L.	15.00
	6	125 LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS, S.	17.00
	7	895 Distribuidora Ieopharma, SRL	30.00
	8	17 DISFARMACO,S.R.L.	35.00
27	9853	Cateter Epidural No.18 Unidad	
	1	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	241.99
30	10455	Circuito de anestesia adulto Kit funda estéril	
	1	368 ASMED	920.00
31	2178	Gorro Cirugía para Mujer Unidad	
	1	17 DISFARMACO,S.R.L.	2.35
	2	368 ASMED	3.00

MAE

Reporte de Lugares Ocupados

28.195.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028/Licitación de Emergencia

Reng.	Codigo	Descripcion	Precio
	3	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	3.40
32	2168	Guante Examen Large C/100	
	1	300 Caledonia Inter-Trading & Investment, S.	524.97
	2	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	540.00
	3	843 Rofasa Farma	550.00
	4	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	700.00
33	2167	Guante Examen Medium C/100	
	1	300 Caledonia Inter-Trading & Investment, S.	524.97
	2	843 Rofasa Farma	550.00
	3	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	700.00
34	2166	Guante Examen Small C/100	
	1	300 Caledonia Inter-Trading & Investment, S.	524.97
	2	843 Rofasa Farma	550.00
	3	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	700.00
36	9875	Guante Quirurgico Esteril No.7 Caja 50 pares	
	1	843 Rofasa Farma	20.00
38	10785	Lente de Seguridad Transparente Unidad	
	1	912 One Distributor, S.R.L.	115.00
39	3395	Mascarilla de Oxigeno Adulto Unidad	
	1	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	22.88
40	10768	Mascarilla Descartable Color Blanco KN95 Unidad	
	1	825 Plaza Lama S.R.L	19.25
	2	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	25.00
	3	111 J. GASSO GASSO, C.per A	54.70
42	2308	Sonda Nasogastrica No.16(Levin) Unidad	
	1	83 LUCIMED FARMACEUTICA, SRL.	4.49
	2	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	9.04
44	2302	Sonda Nasogastrica No. 5 Fr (Levin) Unidad	
	1	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	4.55
46	2334	Sonda Foley 2 Vias No.16 Unidad	
	1	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	24.80
47	10801	Tubo en T para Ventiladores Unidad	
	1	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	167.57
52	2262	Tubo Endotraqueal No.7.5 C/balón Unidad	
	1	83 LUCIMED FARMACEUTICA, SRL.	22.00
	2	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	30.59
53	2390	Antiséptico Instantaneo a Base de Alcohol Etilico Fco. 500mL. 60-65% peso/peso	
	1	243 INDUSTRIA FARMACEUTICA DEL CARIBE, S.A	216.00
	1	125 LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS, S.	216.00
	2	371 Laboratorios Britania S.R.L.	400.00
	3	17 DISFARMACO, S.R.L.	500.00
54	9397	Permetrina Shampoo Fco. 60mL 1%	
	1	371 Laboratorios Britania S.R.L.	25.00
	2	17 DISFARMACO, S.R.L.	30.00
	3	925 FARMACOMED S.R.L.	35.00
	4	73 INMENOL INDUSTRIAL LAB. SRL.	38.00

MAE



Rafael A. Pérez de León
ING. RAFAEL ADOLFO PÉREZ DE LEÓN
 Director General PROMESE/CAL.

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029
AMPARADO EN EL DECRETO 401-20. PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS
(MASCARILLA QUIRURGICA).

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Luis Abinader Corona, mediante el Decreto No.401-20 de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), declaró de emergencia las compras y contrataciones para la adquisición de insumos y medicamentos, así como otros bienes y servicios relacionados que resulten indispensables para continuar con las iniciativas de mitigación y prevención ante el COVID-19, de conformidad a lo establecido en el Art.6, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

Mediante el referido Decreto No.401-20, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Poder Ejecutivo instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el Coronavirus (COVID-19).

Mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), emitido por el Poder Ejecutivo, se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

Asimismo, mediante el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el Artículo 6, Párrafo Numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El Reglamento de Aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 07 octubre del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 401-20, previamente citado, convocó al Procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029, para la Adquisición de Insumos Médicos Sanitarios (Mascarilla Quirúrgica).

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la quinta versión de la Guía de Compras de Emergencia para Covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia,

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión de la 5ta. Guía de Compras de Emergencia, fue incluida la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de conformidad a lo que establece el Art.112, literal b y d, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-12.

De igual manera, la referida guía establece un contenido mínimo para la presentación de los informes que deben ser dirigidos a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables"*.

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso de la entrega en el plazo de diez (10) días calendarios, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029	Adquisición de Insumos Médicos Sanitarios (Mascarilla Quirúrgica)

Handwritten signature



Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso son los siguientes:

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.

- 1.0. No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos insumos de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación.** Esto es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, en virtud de que, la mayoría de los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.
- 1.1. Los oferentes que presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán presentar sus muestras de manera física, en un sobre cerrado, sellado y firmado por el representante legal, en el horario de 8:00 am hasta las 10:00 am, contenido del siguiente documento:**

-Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.

- 1.2. Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.**

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

a) Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el Oferente **(SCNN.F042)**
- Formulario de Presentación de Oferta Técnica **(SCNN.F034)**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante.**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- Registro Mercantil Actualizado.
- Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
- En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES.**
- Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado.
- Para los consorcios deberán depositar el Acto Notarial donde se haga constar el consorcio y en el mismo designando cual será el administrador del consorcio.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Nota I: La Dirección General de Contrataciones Públicas, ha implementado un proceso simplificado para que aquellos oferentes que no se han inscrito como Proveedores del Estado, pudiendo hacerlo, siempre y cuando presenten toda la información y los requisitos, obteniendo su constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE), en un plazo máximo de **24 horas**.

b) Documentación Técnica:

Los siguientes documentos técnicos, que indique la nomenclatura "**No Subsanable**", serán documentos de presentación obligatoria y deberán estar dentro de su sobre. La no presentación de uno de estos requisitos dentro de su propuesta técnica, descalificará su oferta sin más trámite.

NOTA: los documentos No Subsanables detallados a continuación, deben ser preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- Formulario Entrega de Muestras (**Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra**). **No Subsanable**.
- Copia del **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Las empresas participantes tendrán que presentar copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente** o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Para las empresas fabricantes copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente** o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos. O el **Formulario SNCC.F047**, debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante, en idioma español. **No Subsanable**.
- Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable**.
- Carta mediante la cual el oferente indique **el tiempo de entrega de las cantidades de los bienes ofertados dentro del plazo de entrega establecido en el cronograma del presente pliego**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro. **No Subsanable**
- Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESE/CAL, para que el personal designado por la Institución pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

c) Documentación Financiera

- Evidencia documentada que demuestre la propiedad de los insumos inspeccionados por parte del personal de PROMESE/CAL (**Facturas, Cartas de embarques y/o liquidación aduanal**).
- Estado Financiero auditado de los últimos **dos (2) años fiscales**, debidamente **firmado y sellado por la firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados)**. En caso de que la empresa tenga menos de (1) un año deberá mostrar un estado interino por lo menos de los últimos seis (06) meses firmado por una firma de auditores.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos, **correspondiente al último cierre de su período fiscal reportado a la DGII.**
- **Presentación de Oferta Económica** mediante el formulario (SNCC.F.033), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal.

Nota: Toda la documentación financiera antes enumerada es de carácter no subsanable.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con **dos decimales (XX.XX)**. Deben incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, arbitrios, derechos de aduana, o gravámenes que son exigidos por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a suministrar.

El Oferente/Proponente extranjero que tenga interés en participar, deberá tomar en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al día de la presentación de la oferta.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), queda automáticamente descalificado.

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS EN LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA POR LA INSTITUCION EN EL CATALOGO DE OFERTA DE PRODUCTOS (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A LOS FINES DE NO EVITAR DISTORCIONES CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Cerrado el plazo de la recepción de las ofertas técnicas y económicas, iniciará el plazo para la apertura de sobres entregados en físico, y recepción de las muestras, los cuales serán aperturados en el mismo orden de llegada de los oferentes a la sede central de la Institución.

Cada oferente es responsable de estar presente al momento de su llamado para la recepción de las muestras. En caso de no presentarse llegado su turno, perderá la secuencia numérica y será recibido de último.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en **un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora**, para ser distribuidos de la siguiente manera:

El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La segunda copia entregada al oferente como constancia de acuse de recibo.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

Dos (2) Muestras originales de cada producto.

NOTA I: TODOS LOS PRODUCTOS E INSUMOS DEBERAN SER DEPOSITADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, REUNIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA. (NO SUBSANABLE). CON EXCEPCION DE LA DESCRIPCION "USO EXCLUSIVO PROMESE/CAL".

NOTA II: CADA OFERENTE SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN UN (1) SOLO LOTE EN BASE A SU DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA, EN CASO DE PARTICIPAR EN MAS DE UN LOTE SU OFERTA SERA DESCALIFICADA.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias. El apartado de "observaciones" en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

NOTA: LAS MUESTRAS ENTREGADAS A LA INSTITUCION EN EL PROCESO DE REFERENCIA. NO SERAN DEVUELTAS A LOS OFERENTES.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

CRITERIO DE EVALUACION PARA HABILITACIÓN DE OFERENTE (PAG. 11 GUIA 5)

Item Evaluado	Cumple / No Cumple	Observaciones
Documentación legal		
RPE con rubro		
BPM		
BPA		

Registro Distribuidor			
Autorización de Fabricante			
Autorización del titular			
Entrega de muestras			
Tiempo de entrega*			
Evaluación Técnica			

* **TIEMPO DE ENTREGA:** El oferente se compromete y se obliga a entregar el lote ofertado en su totalidad en un plazo no mayor de 10 días a partir de la firma del contrato de suministro.

FASE DE HOMOLOGACIÓN

- Un Equipo Técnico Legal y del Área financiera, son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.
- Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines, serán quienes se encarguen de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas y términos de referencias.

Una vez concluida la recepción de las ofertas de cada oferente, se procederá a la valoración de las muestras de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación técnica solicitada al efecto en el sobre, bajo la modalidad "**CONFORME/ NO CONFORME**", pasando a la fase de lectura de oferta económica, solamente los oferentes que resulten "**CONFORME**" en la Fase de Homologación.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia, es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Situación Financiera: Los peritos evaluadores verificarán la estabilidad financiera, tanto de la empresa y/o persona física para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los **dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos**, debidamente firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA); y presentar el Formulario IR-2 o IR-1, según aplique, del **último cierre de su periodo fiscal**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

reportado a la DGII. En caso de que la empresa tenga menos de un (1) año deberá mostrar un estado interino por lo menos de los últimos seis meses firmado por una firma de auditores.

En caso de existir alguna diferencia entre el Balance del último Estado Financiero y el último Formulario IR-2 o IR1, según corresponda, serán tomados en consideración para fines de evaluación financiera las informaciones reportadas en dicho Formulario IR-2 o IR1.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

VISITA A ALMACENES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas y económicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de homologación, que luego de evaluada su oferta económica la misma contemple el **MENOR PRECIO** ofertado, y luego contemplen en su Carta Compromiso: **LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro**, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará visitando a los oferentes participantes para fines de comprobar la existencia de los productos licitados.

La visita de PROMESE/CAL a los almacenes de los oferentes no significará la confirmación de adjudicación al oferentes visitados.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, menor precio, y el tiempo de entrega en el plazo establecido de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro, debidamente comprobado, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, los referidos Criterios de Adjudicación será realizado tomando en consideración, el siguiente orden de prelación:

- 1.- Que el Oferente haya resultado **"CONFORME"** durante la etapa de evaluación técnica y legal;
- 2.- Menor precio ofertado.
- 3.- Que el oferente se compromete a entregar los productos en el plazo de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro.



TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron Treinta y Tres (33) oferentes y resultaron adjudicados Cinco (5) oferentes.

NO.	OFERENTES PARTICIPANTES
1	CAMILO LABS, S.R.L.
2	CARICORP, S.R.L.
3	LEOPHARMA, S.R.L.
4	MEGAX BUSINESS, S.A.S.
5	PLAZA LAMA, S.R.L.
6	ROFASA FARMA, E.I.R.L.
7	ASMED, S.R.L.
8	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.
9	FARMACONAL, S.A.
10	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES (DEINSA)
11	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DINAMED)
12	HISPOMEDICA, S.R.L.
13	LABORATORIO ORBIS, S.A.
14	CEREMO, S.R.L.
15	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.
16	ARCHEX GROUP, S.R.L.
17	PRODUCTOS MEDICINALES PROMEDCA, S.R.L.
18	SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L.
19	SUPLIDORA BIO DEL CARMEN LEBRON, S.R.L.
20	SUPLIMED, S.R.L.
21	GRUPO MACCABI, S.R.L.
22	R & P PROVISOLUCIONES, S.R.L.
23	QUALIPHARMA, S.R.L.
24	LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR, S.A.
25	CARIBBEAN INTERGRATED SOLUTIONS, S.R.L.
26	EMPRESAS 2G, S.R.L.



27	LUCIMED, S.R.L.
28	MORAMI, S.R.L.
29	NEXEN, S.R.L.
30	LA ZETA, S.R.L.
31	PLASTICOS VIÑALS, S.R.L.
32	JUMEDICAL FARMACEUTICA, S.R.L.
33	GESTION ENERGETICA E INDUSTRIAL SUAPORT (GEISA) S.R.L.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 08 al 15 de octubre del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 15 de octubre al 05 de noviembre del 2020.</u>

Nota: Debido a la particularidad en los procesos de compras de medicamentos e insumos sanitarios, llevados a cabo por la institución durante años, siendo parte fundamental de la misión de PROMESE/CAL, el suministro de medicamentos e insumos sanitarios a todo el Sistema Público Nacional de Salud, en los cuales es un requisito indispensable, la entrega de muestras por parte de los oferentes participantes, para fines de homologación, razón por la cual, la Entidad Contratante hace imperante aumentar los días en el Cronograma de Actividades, para poder cumplir de manera satisfactoria, durante la ejecución del Procedimiento de Emergencia, **Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029.**

ENMIENDAS Y CIRCULARES GENERADAS:

Este proceso generó una (1) enmienda y una (1) circular.

Enmienda No. I

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia en la parte que se refiere a la **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: "UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO"**, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: "UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO".

La República Dominicana, se encuentra inmersa en un proceso económico y social no favorable, al igual que muchos países a nivel mundial, debido a la incidencia de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), en el resto del mundo, y en particular, la sociedad dominicana, ha tenido que implementar protocolos

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

para evitar el contagio masivo entre personas, entre ellos, mantener el distanciamiento social y evitar visitar lugares muy concurridos. Por esta razón, la institución debe velar por la salud de sus colaboradores, así como de los oferentes que participan en sus procesos de compras y contrataciones, aplicando medidas estrictas para impedir la aglomeración de personas en espacios pequeños y cerrados.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la presentación de las ofertas técnicas y económicas, serán realizadas de la siguiente manera:

Presentación de Ofertas de manera Virtual: El oferente deberá preferiblemente cargar sus ofertas en línea a través del Portal Transaccional **administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas**, todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa. Las muestras de los insumos requeridos deberá entregarla de manera física en la sede central de PROMESE/CAL, dentro del horario establecido en el Cronograma de Actividades indicado en el **numeral 4**, del presente Pliego de Condiciones.

Los oferentes que hayan optado por la modalidad virtual, deberán cargar en el Portal Transaccional toda la documentación requerida en el proceso de referencia, luego deberán apersonarse a la Sede Central el jueves 15 de octubre de 2020, en horario de 8:00 AM a 10:00AM, tal como lo establece el cronograma de actividades en su numeral 5 y depositar en su sobre debidamente cerrado, sellado y firmado por un representante legal, el siguiente documento NO SUBSANABLE:

- Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.

Presentación de Ofertas de manera Física: El oferente podrá depositar el original de su propuesta con todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, conjuntamente con la entrega de las muestras de los insumos requeridos.

Para la presentación de oferta de manera física, los oferentes deberán entregar el único sobre con las ofertas técnicas y económicas, el jueves 15 de octubre del año 2020, en el horario de 8:00AM a 10:00AM. Todos los sobres serán recibidos en orden de llegada y depositados en una urna custodiada por la Institución hasta el cierre de la recepción de los sobres e inicio de apertura de sobres y recepción de las muestras el mismo día.

Para evitar aglomeraciones de personas en el lugar y día pautado por la Entidad Contratante para la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de las mismas, solamente será permitida la presencia de **una (1) persona por oferente**. Es por ello, que **les invitamos a que, preferiblemente, presenten sus propuestas en línea** a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el propósito de que todos podamos contribuir a frenar la cadena de contagio del virus COVID-19.

El sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas deberá estar identificado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

REFERENCIA: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA.

- 3.2. **No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos insumos de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación.** Esto es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, en virtud de que, la mayoría de los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.
- 3.3. **Los oferentes que presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán presentar sus muestras de manera física, en un sobre cerrado, sellado y firmado por el representante legal, en el horario de 8:00 am hasta las 10:00 am, contentivo del siguiente documento:**

-Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.

- 3.4. **Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.**

Resolución Número Dos (2):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el Numeral 1 y Numeral 2, **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS y CRITERIOS DE EVALUACION**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Cerrado el plazo de la recepción de las ofertas técnicas y económicas, iniciará el plazo para la apertura de sobres entregados en físico, y recepción de las muestras, los cuales serán aperturados en el mismo orden de llegada de los oferentes a la sede central de la Institución.

Cada oferente es responsable de estar presente al momento de su llamado para la recepción de las muestras. En caso de no presentarse llegado su turno, perderá la secuencia numérica y será recibido de último.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en **un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora**, para ser distribuidos de la siguiente manera:

El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
La segunda copia entregada al oferente como constancia de acuse de recibo.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

Dos (2) Muestras originales de cada producto.

NOTA I: TODOS LOS PRODUCTOS E INSUMOS DEBERAN SER DEPOSITADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, REUNIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA. (NO SUBSANABLE). CON EXCEPCION DE LA DESCRIPCION "USO EXCLUSIVO PROMESE/CAL".

NOTA II: CADA OFERENTE SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN UN (1) SOLO LOTE EN BASE A SU DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA, EN CASO DE PARTICIPAR EN MAS DE UN LOTE SU OFERTA SERA DESCALIFICADA.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias. El apartado de **"observaciones"** en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

NOTA: LAS MUESTRAS ENTREGADAS A LA INSTITUCION EN EL PROCESO DE REFERENCIA. NO SERAN DEVUELTAS A LOS OFERENTES.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CONFORME/ NO CONFORME"**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

CRITERIO DE EVALUACION PARA HABILITACIÓN DE OFERENTE (PAG. 11 GUIA 5)

Item Evaluado	Cumple / No Cumple	Observaciones
Documentación legal		
RPE con rubro		
BPM		
BPA		
Registro Distribuidor		

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Autorización de Fabricante			
Autorización del titular			
Entrega de muestras			
Tiempo de entrega*			
Evaluación Técnica			

* **TIEMPO DE ENTREGA:** El oferente se compromete y se obliga a entregar el lote ofertado en su totalidad en un plazo no mayor de 10 días a partir de la firma del contrato de suministro.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.I, del referido proceso de emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029**, en el portal institucional www.promesecal.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras de **PROMESE/CAL**, notificar la Enmienda No. I, a quienes han mostrado interés en participar en el presente proceso de Emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029**.

Resolución Número Cinco (5):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

Circular No. 01

En respuesta a las consultas realizadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Emergencia de referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4. Cronograma de actividades, correspondiente al periodo para realizar consultas por parte de los oferentes, tenemos a bien informar lo siguiente:

PREGUNTA: Los documentos No Subsanables detallados a continuación, deben preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- Formulario Entrega de Muestras (**Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra**), **No Subsanable**.



- Copia del **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable.**

- Las empresas participantes tendrán que presentar copia del **Certificado de Buenas**

Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable.**

- Para las empresas fabricantes copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** vigente o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable.**

- Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos. O el **Formulario SNCC.F047**, debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante, en idioma español. **No Subsanable.**

- Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable.**

- Carta mediante la cual el oferente indique **el tiempo de entrega de las cantidades de los bienes ofertados dentro del plazo de entrega establecido en el cronograma del presente pliego**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro. **No Subsanable**

- Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESE/CAL, para que el personal designado por la Institución pueda entrar a sus instalaciones,

para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones del proceso de referencia establece que deben ser preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen listados, pero no es obligatorio.

c) Documentación Financiera

- Evidencia documentada que demuestre la propiedad de los insumos inspeccionados parte del personal de PROMESE/CAL (**Facturas, Cartas de embarques y/o liquidación aduanal**).

Estos requisitos serian para todos los ítems porque en o en caso de ser mascarillas no aplica?

RESPUESTA: La Carta de Embarque o Bill of Lading, donde se especifica que los insumos ofertados serán recibidos dentro del plazo de entrega establecido en el pliego.

PREGUNTA: En la Ficha Técnica código **10768 Mascarilla descartable color blanco KN95**, describe el ítem **19.Registro Sanitario** pero en la Documentación técnica, de acuerdo al Pliego de las Condiciones

de esta Licitación no se menciona este requerimiento. ¿Es no subsanable tener el registro sanitario de este producto?

RESPUESTA: Para este proceso no se está requiriendo Mascarilla KN95.

PREGUNTA: El Pliego de condiciones: b) Documentación técnica: Certificación del fabricante y Certificación del titular puede ser un solo documento emitido por el titular actuando a nombre del fabricante para autorizar a nuestro laboratorio (oferente) a distribuir el producto?

RESPUESTA: En el Pliego de Condiciones en la parte de la documentación técnica establece: Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor.

IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas, previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE/CAL.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

D) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
- Licda. Miledys Natera Paulino, Enfermera
- Licda. Francisca Montilla Santana, Enfermera
- Lic. Carmen Pichardo de Montero, Enfermera
- Licda. Cándida Polanco Ramírez, Enfermera
- Lic. Angel Peguero de León, Enfermero
- Lic. David Joel Matos Vilorio, Enfermero
- Licda. Miguela Altagracia Peguero de de Los Santos, Enfermera
- Licda. Bella Nurys Peña Taveras, Enfermera
- Ana Pastora Javier Salas; Enfermera

- **Equipo Jurídico, integrado por los abogados de la institución:**

- Lic. Johanna M. Sánchez Flores
- Lic. Ana Katuska Ramírez



E) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Ing. Rafael Adolfo Pérez De León**, Director General, actuando en calidad de **Presidente del Comité.**
2. **Lic. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, en calidad de **Directora Administrativa y Financiera.**
3. **Dr. César Bidó Rosario**, en calidad de **Director Jurídico.**
4. **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

F) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

Observaciones: Esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

G) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en los documentos adjuntos y en las informaciones colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

H) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

No.	OFERENTES PARTICIPANTES	Montos de las Ofertas Presentadas
1	CAMILO LABS, S.R.L.	7,980,000.00
2	CARICORP, S.R.L.	3,575,000.00
3	LEOPHARMA, S.R.L.	3,000,000.00
4	MEGAX BUSINESS, S.A.S.	4,680,000.00
5	PLAZA LAMA, S.R.L.	11,960,000.00
6	ROFASA FARMA, E.I.R.L.	8,025,000.00
7	ASMED, S.R.L.	8,900,000.00
8	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	19,000,000.00
9	FARMACONAL, S.A.	6,500,000.00
10	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES (DEINSA)	10,800,000.00
11	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DINAMED)	19,680,000.00



12	HISPOMEDICA, S.R.L.	1,197,000.00
13	LABORATORIO ORBIS, S.A.	10,650,000.00
14	CEREMO, S.R.L.	3,600,000.00
15	NAGADA INVESTMENT COMPANY, S.R.L.	4,344,000.00
16	ARCHEX GROUP, S.R.L.	1,650,000.00
17	PRODUCTOS MEDICINALES PROMEDCA, S.R.L.	8,250,000.00
18	SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L.	14,320,000.00
19	SUPLIDORA BIO DEL CARMEN LEBRON, S.R.L.	1,800,000.00
20	SUPLIMED, S.R.L.	10,960,000.00
21	GRUPO MACCABI, S.R.L.	2,925,000.00
22	R & P PROVISOLUCIONES, S.R.L.	9,900,000.00
23	QUALIPHARMA, S.R.L.	26,550,000.00
24	LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR, S.A.	3,960,000.00
25	CARIBBEAN INTERGRATED SOLUTIONS, S.R.L.	7,875,000.00
26	EMPRESAS 2G, S.R.L.	17,800,000.00
27	LUCIMED, S.R.L.	997,500.00
28	MORAMI, S.R.L.	19,960,000.00
29	NEXEN, S.R.L.	No deposito oferta
30	LA ZETA, S.R.L.	12,000,000.00
31	PLASTICOS VIÑALS, S.R.L.	19,600,000.00
32	JUMEDICAL FARMACEUTICA, S.R.L.	No deposito oferta
33	GESTION ENERGETICA E INDUSTRIAL SUAPORT (GEISA) S.R.L.	2,000,000.00

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

I) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Adquisición de Insumos Médicos (Mascarillas Quirúrgicas)	2020-592	Plaza Lama, S.A.	Pedro Mario de Casia Lama Hache	11,960,000.00

2	PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Adquisición de Insumos Médicos (Mascarillas Quirúrgicas)	2020-584	Camilo Labs, S.R.L.	Abel Nicolás Mondesí Garrido	7,980,000.00
3	PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Adquisición de Insumos Médicos (Mascarillas Quirúrgicas)	2020-575	Rofasa Farma, E.I.R.L.	Rosario Familia Sanchez	8,025,000.00
4	PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Adquisición de Insumos Médicos (Mascarillas Quirúrgicas)	2020-587	Caricorp, S.R.L.	Natalia Ferrari de Lora	3,575,000.00
5	PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Adquisición de Insumos Médicos (Mascarillas Quirúrgicas)	2020-586	Distribuidora Leopharma, S.R.L.	Leopoldo Alberto Reyes Báez	3,000,000.00

J) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importar el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Proveedor	Monto Invertido
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	377	13/11/2020	Plaza Lama, S.A.	11,960,000.00
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	376	13/11/2020	Camilo Labs, S.R.L.	7,980,000.00
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	364	12/11/2020	Rofasa Farma, E.I.R.L.	8,025,000.00
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	375	13/11/2020	Caricorp, S.R.L.	3,575,000.00
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	379	13/11/2020	Distribuidora Leopharma, S.R.L.	3,000,000.00

[Handwritten signature]

K) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la Sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

L) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

M) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución, a fines de comprobar al momento de la recepción de los bienes, que corresponde al mismo que fue homologado y evaluado como "CONFORME" en la Etapa Técnica.

N) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO M).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos *CONFORME* y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



- O) **COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.**

De conformidad con lo establecido en la quinta versión de la guía de compras, los oferentes participantes, en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera se encuentra el compromiso de integridad firmado por los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

En procesos anteriores se estaba solicitando como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME. De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

1. ESTATUS DE LOS CONTRATOS

Proceso	Proveedor	Estatus
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Plaza Lama, S.A.	Espera de Certificación de la Contraloría
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Camilo Labs, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Rofasa Farma, E.I.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Caricorp, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0029	Distribuidora Leopharma, S.R.L.	Espera de Certificación de la Contraloría

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

A modo de recomendación, entendemos que para los próximos procedimientos llevados a cabo por las instituciones, se flexibilice el plazo máximo de tres (3) días calendario, para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y adjudicación, establecido en la Quinta Guía para las Compras y Contrataciones declaradas de Emergencia, en virtud de la cantidad de ofertas que son depositadas para estos procesos de compra, y así poder realizar un trabajo con eficiencia en el tiempo oportuno.

Reporte de Lugares Ocupados
 29.196.PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029/Licitación de Emergencia

Reng.	Codigo	Descripcion	Precio
1	2176	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	
	1	825 Plaza Lama S.R.L	2.99
	2	223 CRISTALIA DOMINICANA, SRL	4.75
2	2176A	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	
	1	858 Camilo Labs	3.99
3	2176b	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	
	1	843 Rofasa farma	5.35
5	2176D	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	
	1	77 CARICORP, S.R.L	5.50
	2	920 Megax Business, S.A.S.	7.20
6	2176E	Mascarilla Quirúrgica Caja/50 UND	
	1	895 Distribuidora leopharma, SRL	6.00
	2	229 FARMACO QUIMICA NACIONAL S.A. (FARMACONA	13.00



[Signature]
ING. RAFAEL ADOLFO PÉREZ DE LEÓN
 Director General PROMESE/CAL.

Santo Domingo Norte; R. D.
22 de abril de 2021

Al : Departamento de Análisis Presupuestario, Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Asunto : Remisión Informe Proceso de Emergencia:
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029

Luego de un cordial saludo, para su conocimiento y fines de lugar, procedemos a remitirle el Informe Definitivo del proceso listado a continuación, hacemos esta remisión para dar cumplimiento a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su Artículo 4, Acápito 9, que establece: "Quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución.

Cabe destacar que en fecha 19/2/2021 se había depositado al Departamento de Análisis Presupuestario de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, un informe preliminar del proceso de referencia.

PROCESO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRÚRGICA)

Sin más por el momento, le saluda,

Atentamente,


Dr. César Bidó Rosario
Director Jurídico de PROMESE/CAL



Documentos Anexos:

- Informe Definitivo del proceso de referencia ✓
- Decreto No. 401-20 ✓
- Requerimiento ✓
- Apropiación de Fondos ✓
- Compromiso de Integridad ✓
- Pliego de Condiciones Específicas ✓
- Enmienda No. I ✓
- Circular No.1 ✓

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

***** PROMESA S.A. *****
HAGA REFERENCIA AL NÚMERO PARA CONSULTAS
Número de Registro: 004838/2021



BM

Fecha y Hora de registro: 22- abr-2021 12:21:39
Funcionario Recepción: Sención Guerrero, Manuel Ovidio
Cantidad de Anexos: 9

Área de Destino: Dirección de Análisis Presupuestario
Funcionario Responsable: Terrero Carvajal, Luis Simón

- 3FFC4F80 10. Listado de oferentes en la Recepción de Ofertas ✓
11. Informes Preliminares de Evaluación de Ofertas ✓
12. Notificaciones de errores y omisiones ✓
13. Informe Definitivo de evaluación de ofertas ✓
14. Notificaciones habilitados/No habilitados ✓
15. Ofertas Económicas ✓
16. Acta de Adjudicación ✓

17. Reporte de Lugares Ocupados ✓
18. Notificaciones de Adjudicación ✓
19. Garantías de Fiel Cumplimiento ✓
20. Contratos ✓
21. Certificaciones de Contratos ✓
22. Enmienda de Contrato ✓
23. Órdenes de Compra, facturas... ✓
24. Liquidación de Contrato ✓

Santo Domingo Norte; R. D.
22 de abril de 2021

A la : Lic. Catalino Correa Hiciano
Contralor General de la República Dominicana

Asunto : Remisión Informe Proceso de Emergencia:
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029

Luego de un cordial saludo, para su conocimiento y fines de lugar, procedemos a remitirle el Informe Definitivo del proceso listado a continuación, hacemos esta remisión para dar cumplimiento a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su Artículo 4, Acápito 9, que establece: "Quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución.

Cabe destacar que en fecha 19/2/2021 se había depositado a la Contraloría General de la República Dominicana, un informe preliminar del proceso de referencia.

PROCESO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS SANITARIOS (MASCARILLA QUIRÚRGICA)

Sin más por el momento, le saluda,

Atentamente,


Dr. César Bidó Rosario
Director Jurídico de PROMESE/CAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
División de Archivo y Correspondencia

Fecha y Hora: 22- abr-2021, 12:38:50
Recibido por: Perez Brea, Viviana Altagracia
Area: Despacho Contralor General
Anexos: 0
Para Consulta: www.contraloria.gob.do
Opción: Servicios-Todos Los Servicios
Código: EX-CGR-2021-002453
Contraseña: AEBE35E4

Documentos Anexos:

1. Informe Definitivo del proceso de referencia
2. Decreto No. 401-20
3. Requerimiento
4. Apropiación de Fondos
5. Compromiso de Integridad
6. Pliego de Condiciones Específicas
7. Enmienda No. I
8. Circular No.1

11. Informes Preliminares de Evaluación de Ofertas
12. Notificaciones de errores y omisiones
13. Informe Definitivo de evaluación de ofertas
14. Notificaciones habilitados/No habilitados

PROMESICAL

Medicinas que dan Calidad de Vida

 **FARMACIA**
del Pueblo

- 21
15. Ofertas Económicas
 16. Acta de Adjudicación
 17. Reporte de Lugares Ocupados
 18. Notificaciones de Adjudicación
 19. Garantías de Fiel Cumplimiento
 20. Contratos
 21. Certificaciones de Contratos
 22. Enmienda de Contrato
 23. Órdenes de Compra, facturas...
 24. Liquidación de Contrato